

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 36 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 20 DE OCTUBRE DE 2010 EDICION N° 9.126

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 6633

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la localidad de Fontana destinado a la construcción de un hospital de Nivel de Complejidad III, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección A - Chacra 43 - Parcelas 23, 31 y 32 - Departamento San Fernando.

PROPIETARIO: CUERO ART SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

INSCRIPCIÓN: Parcela 23 - Folio Real Matrícula N° 27.589, Parcela 31 - Folio Real Matrícula N° 27.587- y Pc. 32 - Folio Real Matrícula N° 27.588.

SUPERFICIE: Parcela 23: 91 as., 1 cas., 1 dm<sup>2</sup>.; Parcela 31: 78 as., 19 cas., 70 dm<sup>2</sup>. y Parcela 32: 69 as., 86 cas., 34 dm<sup>2</sup>.

ARTÍCULO 2°: Establécese que la Parcela 23 será destinada a pulmón o espacio verde, orientado a la rehabilitación y recreación de pacientes.

ARTÍCULO 3°: El Poder Ejecutivo deberá coordinar con el Municipio de Fontana para poder ejecutar las obras estipuladas en los artículos 1° y 2°, la determinación de la cota de umbral y el sistema de escurrimiento pluvial.

Con relación a la Parcela 31, deberán tomarse los recaudos necesarios desde el punto de vista ambiental, dado que existen las lagunas de tratamiento de la ex - Curtiembre que funcionaba en el lugar.

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación.

ARTÍCULO 5°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil diez.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Juan José Bergia**, Presidente

### DECRETO N° 1975

Resistencia, 13 octubre 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.633; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.633, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini**

s/c.

E:20/10/10

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 6639

ARTÍCULO 1°: Dispónese, a partir del 01 de enero de 2011, la creación de dos (2) cargos en la Jurisdicción 27: Fiscalía de Investigaciones Administrativas, de acuerdo con el siguiente detalle:

PLANTA PERMANENTE

-NIVEL I - MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

CATEGORIA 8

Cargo	Cantidad	Porcentaje
Secretario relator	1	63,50%

-NIVEL III - PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO

CATEGORIA 4

Cargo	Cantidad	Porcentaje
Oficial principal	1	43%

ARTÍCULO 2°: Quien resulte designado en el cargo categoría 8, creado en el artículo anterior deberá poseer título de abogado y tendrá las mismas incompatibilidades previstas en el artículo 4° de la ley 3468.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará, desde el Ejercicio 2011, a la partida presupuestaria de la Jurisdicción 27: Fiscalía de Investigaciones Administrativas, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil diez.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Juan José Bergia**, Presidente

### DECRETO N° 1961

Resistencia, 12 octubre 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.639; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.639, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Pedrini*

s/c. E:20/10/10

>\*<

**LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6643**

**ARTÍCULO 1°:** Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 26.606 que instituye el mes de octubre de cada año como "Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama".

**ARTÍCULO 2°:** El Ministerio de Salud Pública en coordinación con los hospitales y centros de salud, serán los encargados de aplicar dicha normativa nacional y arbitrar las medidas necesarias para la realización de actividades públicas relacionadas con la educación y concientización, orientadas a la prevención del cáncer de mama.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil diez.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario  
Juan José Bergia, Presidente*

**DECRETO N° 1962**

Resistencia, 12 octubre 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.643; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.643, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Baquero*

s/c. E:20/10/10

>\*<

**LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6644**

**ARTÍCULO 1°:** Institúyese el "Día de la Primera Constitución de la Provincia del Chaco" el 22 de diciembre de cada año, en recordación a la sanción de la primera Carta Magna Provincial en el año 1951.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil diez.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario  
Juan José Bergia, Presidente*

**DECRETO N° 1977**

Resistencia, 13 octubre 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.644; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.644, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Pedrini*

s/c. E:20/10/10

>\*<

**LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6642**

**ARTÍCULO 1°:** Modifícase el artículo 8° de la ley 5556 –de Patrimonio Histórico Cultural y Natural de la Provincia–, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 8°: En la convocatoria de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico Cultural y Natural, para el tratamiento de cuestiones de interés de un municipio, el Intendente de la localidad participará «per sé» o a través de un delegado designado al efecto y en calidad de miembro titular, como representante de la misma, hasta culminar con las cuestiones inherentes a su localidad".

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil diez.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario  
Juan José Bergia, Presidente*

**DECRETO N° 1976**

Resistencia, 13 octubre 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.642; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.642, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Pedrini*

s/c. E:20/10/10

>\*<

**LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6645**

**ARTÍCULO 1°:** Modifícanse los artículos 7° y 10 de la ley 5556 –de Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia–, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7°: Créase la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico Cultural y Natural, la que estará integrada por un Comité Ejecutivo de cinco miembros, que serán los siguientes: el titular del Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco quien además presidirá dicho Comité, representantes de la Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Nacional del Chaco Austral, Facultad Regional Resistencia de la Universidad

Tecnológica Nacional, y Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos. Además la integrarán representantes de entidades culturales y científicas, tanto oficiales como privadas de la Provincia, e invitados especiales con ingerencia sobre el patrimonio que al efecto ella misma convoque, procurando la mayor participación y representatividad de las entidades involucradas y de la comunidad, con mandato de un año de la totalidad de sus integrantes y «ad honorem», pudiendo ser reelectos. Dicha comisión dictará su propio reglamento de funcionamiento. El Comité Ejecutivo, reunido con mayoría de sus miembros, podrá tomar decisiones «ad referéndum» de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico Cultural y Natural, cuando medidas de urgencia a criterio de la Presidencia lo requieran. La Presidencia del Instituto podrá nombrar aquellos colaboradores que considere necesarios para la gestión, como coordinador, secretario, asesor jurídico y otros”.

“ARTÍCULO 10: Los dictámenes de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico Cultural y Natural, tendrán carácter de vinculantes cuando se realice una asamblea en la que deberán estar presentes la mayoría de los miembros del Comité Ejecutivo, y no menos de cinco representantes de entidades culturales y científicas, según lo enunciado en el artículo 7° de la presente, quienes deberán confeccionar y firmar el acta correspondiente”.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil diez.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Juan José Bergia, Presidente**

**DECRETO Nº 1978**

Resistencia, 13 octubre 2010

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.645; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.645, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini**

s/c.

**E:20/10/10**

—————>\*<—————

**LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6646**

ARTÍCULO 1°: Incorpórase como artículo 14 Bis a la ley 5556, –Patrimonio Histórico, Cultural y Natural–, con el siguiente texto:

“ARTÍCULO 14 Bis: El Poder Ejecutivo a través de la autoridad de aplicación de la presente, instrumentará los mecanismos pertinentes para la exteriorización e identificación, de manera ostensible para la comunidad, de los bienes que hayan sido declarados como Patrimonio Histórico, Cultural y Natural en el marco de esta ley”.

ARTÍCULO 2°: El Instituto de Cultura realizará la difusión

por los medios de comunicación masiva, de los mecanismos adoptados para dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 14 Bis de la ley 5556.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil diez.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Juan José Bergia, Presidente**

**DECRETO Nº 1979**

Resistencia, 13 octubre 2010

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.646; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.646, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini**

s/c.

**E:20/10/10**

—————>\*<—————

**LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6648**

ARTÍCULO 1°: Créase una (1) Defensoría Barrial en la Primera Circunscripción Judicial, y que tendrá competencia en el ámbito de aplicación de la ley 3477 -Juzgado de Paz del Barrio Güiraldes.

ARTÍCULO 2°: Incorpórase y modifícase la Estructura de Cargos de la Jurisdicción 17 – Poder Judicial – Programa 11 – Administración de Justicia, creándose un (1) cargo correspondiente al Nivel I; Magistrados y Funcionarios: Categoría 06 – Ministerio Público de Primera Instancia; Cargo: Defensor Barrial (coeficiente 72%).

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Superior Tribunal de Justicia y al Procurador General a determinar la dotación de funcionarios y empleados necesarios para la puesta en funcionamiento de la Defensoría Barrial creada en el artículo 1° de la presente. Asimismo se los faculta para en caso de ser conveniente para el servicio de justicia de paz barrial, la Defensoría del artículo 1° de la presente, pueda actuar en otros barrios o ámbitos territoriales.

ARTÍCULO 4°: La erogación que demande la aplicación de la presente ley, se imputará a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 09: Poder Judicial, autorizando al efecto el refuerzo y/o las ampliaciones que fueren pertinentes para tal fin.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil diez.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Juan José Bergia, Presidente**

s/c.

**E:20/10/10**

—————>\*<—————

**LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6649**

ARTÍCULO 1°: Apruébase la “Declaración de los Derechos del Paciente”, que como Anexo forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: Establécese que los servicios de salud

de la Provincia, estatales o privados, deberán exhibir obligatoriamente el texto de la "Declaración de Derechos de los Pacientes", la que deberá estar impresa en idioma Castellano, Qom, Wichí y Moqoit.

ARTÍCULO 3º: Será autoridad de aplicación y de control de la presente ley, el Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil diez.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Juan José Bergia**, Presidente

ANEXO A LA LEY 6649

"Declaración de los Derechos de los Pacientes"

1. Recibir atención médica adecuada, sin menoscabo y distinción alguna, producto de sus ideas, creencias religiosas, políticas, condición socioeconómica, raza, sexo, orientación sexual o cualquier otra condición. El profesional actuante solo podrá eximirse del deber de asistencia, cuando se hubiere hecho cargo efectivamente del paciente otro profesional competente.
2. Recibir atención de emergencia cuando lo requiere y/o necesite.
3. Conocer el nombre, apellido, cargo y función de los profesionales de la salud que lo atienden, pudiendo negarse a ser examinado por personas que no acepte, por razones justificadas, salvo en caso de riesgo vital inmediato.
4. Obtener información adecuada de sus derechos en cuanto paciente y cómo ejercerlos, de manera clara, suficiente y adecuada a la capacidad de comprensión del paciente, informe sobre su estado de salud, los estudios y tratamientos que fueren menester realizarle y la previsible evolución, riesgos, complicaciones o secuelas de los mismos.
5. Recibir atención eficiente y respetuosa en un ambiente limpio y seguro, y a que le otorgue un trato digno, con respecto a su intimidad, dignidad humana, autonomía de la voluntad y a que se trate confidencialmente toda la información y documento sobre su estado de salud.
6. Recibir información completa sobre el diagnóstico, tratamiento, pronóstico de su enfermedad, en lenguaje sencillo y entendible, necesario para autorizar con conocimiento de causa, todo tratamiento que pretenda aplicársele, conteniendo la misma posibles riesgos y beneficios.
7. Revisar su historia clínica y obtener una copia documentada de la misma.
8. Obtener información integral, en forma documentada, sobre investigaciones científicas que se le propongan, y en su caso negarse a participar en ellas.
9. Aceptar o rechazar determinadas terapias o procedimientos médicos o biológicos, con o sin causa justificada, como la posibilidad de revocar su expresión de voluntad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a intervenir en el marco de ley 26.061.
10. Recibir información sobre su estado de salud por escrito, a fin de obtener otra opinión sobre el diagnóstico, pronóstico o tratamiento.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Juan José Bergia**, Presidente

#### DECRETO Nº 1964

Resistencia, 12 octubre 2010

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.649; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.649, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Baquero**

s/c.

E:20/10/10

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

#### CÁMARA DE DIPUTADOS

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE LA PRESIDENCIA  
JUNIO / 2010.-

**01/06/10 – 1794/10**

DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 12 de mayo de 2010, al agente Rolando Héctor ALEGRE, DNI Nº 07.513.534.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar los haberes que le pudieran corresponder.

**01/06/10 – 1795/10**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 17 de mayo de 2010, la adscripción del agente, José Alejandro GOREN, DNI Nº 20.591.760.

**01/06/10 – 1796/10**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 1 de junio de 2010, la afectación al Bloque Alianza Frente de todos, del agente Rosa Hortencia MARINICH, DNI Nº 11.803.253.

ESTABLECER, que a partir del 1 de Junio de 2010, el agente Rosa Hortencia MARINICH, cumplirá sus funciones en el ámbito de la Dirección de Comisiones.

**01/06/10 – 1797/10**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 27 de mayo de 2010, la bonificación por el Ciclo Básico Común del 10%, otorgada oportunamente al agente Mirian Gladys MOSQUEDA, DNI Nº 13.719.680.

OTORGAR a partir del 27 de mayo de 2010, el beneficio de bonificación por título secundario del 17.5% al agente Mirian Gladys MOSQUEDA, DNI Nº 13.719.680.

**01/06/10 – 1798/10**

ACEPTAR, a partir del 1 de junio de 2010, la renuncia presentada por el agente de este Poder, Sr. Santiago FONTEINA, DNI Nº 07.927.709.

AUTORIZAR a la Dirección Administrativa a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieran corresponder.

DEJAR constancia que el agente Sr. Santiago FONTEINA, DNI Nº 07.927.709, manifiesta su deseo de continuar con los descuentos de las primas correspondientes al Seguro de Vida Colectivo – No Obligatorio-, de acuerdo con el capital que tenía asignado.

**01/06/10 – 1799/10**

TRASLADAR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, al agente, Irma Feliciano GONZALEZ, DNI Nº 17.251.987, desde la Dirección de Ceremonial y Protocolo, a la Dirección de Servicios.

**01/06/10 – 1800/10**

RECONOCER como accidente de trabajo –in itinere-, a la señora Catalina GOMEZ, DNI Nº 16.563.380, el día 11 de diciembre de 2009.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración para que en virtud de los considerandos precedentes, reintegre la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 626.38).

**01/06/10 – 1801/10**

RECTIFICAR el nombre del agente Ana Inés PANIAGUA, DNI Nº 31.112.221, el que fuera consignado erróneamente en el punto 1º) de la Resolución Nº 1732/10.

**01/06/10 – 1802/10**

OTORGAR a partir del 01 de mayo de 2010, el beneficio de bonificación por título universitario del 15% previsto en

los puntos 2º, inciso b) y 5º de la Resolución Nº 1607/10, al agente Ricardo Francisco ORELLANO, DNI Nº 25.518.059.

**02/06/10 – 1803/10**

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 1754/10, a partir de la fecha de su dictado.

ESTABLECER la plena vigencia de la Resolución Nº 1381/10; a través de la cual se suscribió un Contrato de Locación de Obra, con la señora Verónica Marcela GODOY, DNI Nº 23.915.049, conforme lo expuesto en los considerados.

**02/06/10 – 1804/10**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara Nº 1477/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Alberto Ramón SANCHEZ, DNI Nº 20.183.757, en lo referente al monto mensual de honorarios allí consignado, correspondiente al mes de Mayo y Junio de 2010.

**02/06/10 – 1805/10**

SUSCRIBIR un contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta 30 de Junio, inclusive, con la Señora Liliana Olga GRUSZYCKI, DNI Nº 24.199.441.

**02/06/10 – 1806/10**

SUSCRIBIR un contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta 30 de Junio, inclusive, con la Señora Alba Alcira GALLARANI DNI Nº 5.135.861.

**02/06/10 – 1807/10**

SUSCRIBIR un contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta 30 de Junio, inclusive, con el señor Juan José DRAPELA DNI Nº 29.454.453.

**02/06/10 – 1808/10**

SUSCRIBIR un contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta 30 de Junio, inclusive, con el señor Héctor Hipólito LEDESMA DNI Nº 24.329.340.

**02/06/10 – 1809/10**

SUSCRIBIR un contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta 30 de Junio, inclusive, con la Señora Wenda Clara HUESPE AUCHTER, DNI Nº 31.808.156

**02/06/10 – 1810/10**

APROBAR el llamado a Licitación Privada Nº 92/10, adjudicando el mismo, acorde a los conceptos expuestos en los considerados precedentes, de la siguiente forma: a la firma GUALOK SRL., los renglones Nros. 01 y 09, por poseer menor precio y ajustarse a lo solicitado, y el renglón Nº 08, por ser único oferente y adjuntarse a lo solicitado, en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.361,80); a la firma JORGE ERNESTO CANTON, los renglones Nros. 03, 06, 07, 12, 18, 20, 23, y 25, por poseer menor precio y ajuste a lo solicitado, y el renglón Nº 14, por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado, en la suma total de PESOS CUATRO MIL TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.038,68); a la firma YEBRA SRL., los renglones Nros. 02, 04, 05, 11, 19, 22, 24, 26, 29, y 30, por poseer menor precio y ajustarse a lo solicitado, y los renglones Nros. 17 y 21, por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado, en la suma total de PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.120,59); a la firma CESAREO GARCIA SA., los renglones Nros. 10, 15, y 16, por poseer menor precio y ajustarse a lo solicitado, y los renglones Nros 17, 21, 31 y 32, por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado, en la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.562,55). DESESTIMAR las ofertas de los renglones Nros. 02, 05, 13, 17, 21, y 24, de la firma CESAREO GARCIA SA.; Nº 13, de la firma JORGE ERNESTO CANTON; Nros. 03, 08, 12, 27, y 28 en su oferta original, y Nº 27 en su oferta alternativa, de la firma YEBRA SRL.; y Nros. 03, 08, 13, 15, 17, 21, 28, 31 y 32 de la firma RUBEN A. NANNI; en todos los casos, por no ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

Declarar desierto los renglones Nros. 13 y 28, por no haberse recibido ofertas válidas, autorizando su adquisición en forma directa para satisfacer las

necesidades funcionales de este poder, de acuerdo a lo revisto en el Art 132 Inc.) de la Ley Provincial Nº 4787

**02/06/10 – 1811/10**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 26 de mayo de 2010, la bonificación por título secundario del 17, 5 %, otorgada oportunamente al agente Graciela Noemí TASCÓN, DNI Nº 18.149.040.

OTORGAR a partir del 26 de mayo de 2010, el beneficio de bonificación por título terciario no universitario del 15% al agente Graciela Noemí TASCÓN, DNI Nº 18.149.040, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**04/06/10 – 1812/10**

TRASLADAR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, al agente, Raúl Alberto VICEDO, DNI Nº 21.345.713, desde la Dirección de Coordinación Administrativa, a la Dirección de Supervisión Técnica Administrativa.

**04/06/10 – 1813/10**

RECTIFICAR el nombre del ex agente Carlos Alberto OJEDA, DNI Nº 08.305.286, el que fuera consignado erróneamente en el punto 1º) Y 3º) de la Resolución Nº 1684/10.

**04/06/10 – 1814/10**

Reconocer la comisión de servicios efectuadas por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, Roberto GANEFF, DNI Nº 17.812.602 y Gabriel Alejandro AZCONA, DNI Nº 21.930.669, el día 30 de abril del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para los agentes Roberto GANEFF, DNI Nº 17.812.602 y Gabriel Alejandro AZCONA, DNI Nº 21.930.669.

**04/06/10 – 1815/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura «C» Nº 0001-00000109, de la firma «PAZ PRODUCCIONES», de Alberto Rivero, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

**04/06/10 – 1816/10**

Reconocer la comisión de servicios efectuadas por los agentes de la Subdirección de Servicio de Atención al Ciudadano, Rómulo Dany BARRETO y Gladis Elsa NAVARRO, el 28 de abril del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos.

**04/06/10 – 1817/10**

Reconocer la comisión de servicios efectuadas por el agente de la Dirección de Prensa y Difusión, José Antonio AGUIRRE, DNI Nº 24.343.801 el día 29 de abril del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para el agente José Antonio AGUIRRE, DNI Nº 24.343.801.

**04/06/10 – 1818/10**

Reconocer la comisión de servicios efectuadas por el agente Sergio Oscar MARTÍNEZ, DNI Nº 12.634.081 el día 22 de abril del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos al agente Sergio Oscar MARTÍNEZ, DNI Nº 12.634.081.

**04/06/10 – 1819/10**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el chofer de la Subdirección de Movilidad, Víctor Hugo VALUSSI, DNI Nº 12.638.589, el día 29 de abril del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos y combustibles al agente Víctor Hugo VALUSSI, DNI Nº 12.638.589.

**04/06/10 – 1820/10**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el chofer de la Subdirección de Movilidad, Víctor Hugo VALUSSI, DNI Nº 12.638.589, el día 26 de abril del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos y combustibles al agente Víctor Hugo VALUSSI, DNI Nº 12.638.589.

**04/06/10 – 1821/10**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el chofer de la Subdirección de Movilidad, Víctor Hugo VALUSSI, DNI Nº 12.638.589, el día 28 de abril del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos y combustibles al agente Víctor Hugo VALUSSI, DNI N° 12.638.589.

**04/06/10 – 1822/10**

SUSCRIBIR un contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta 30 de Junio, inclusive, con el señor Fernando Ramón CABRAL, DNI N° 28.397.693.

**04/06/10 – 1823/10**

DESIGNAR a partir del 1 de mayo de 2010, con carácter de personal de gabinete al señor Sergio Walter SALATI, DNI N° 16.869.966, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos de este Poder.

OTORGAR a partir del 1 de Mayo de 2010, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5% a el señor Sergio Walter SALATI, DNI N° 16.869.966, personal de gabinete, autorizándose a la Dirección Administrativa a Liquidar y abonar el presente beneficio.

**04/06/10 – 1824/10**

TRASLADAR a partir del 31 de mayo de 2010, al agente, Jorge Ernesto MILAN, DNI N° 20.221.281, desde la Dirección de Biblioteca, al ámbito de la Subdirección de Coordinación de Capacitación, dependiente de la Dirección General de Legislación.

DETERMINAR que la medida dispuesta en el punto 1) de la presente, no produce erogaciones de ninguna naturaleza para el presupuesto.

**04/06/10 – 1825/10**

ACEPTAR, a partir del 1 de junio de 2010, la renuncia presentada por el señor Agustín Armando ARCE, DNI N° 07.855.834, al beneficio de Retiro Móvil y Voluntario, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Móvil.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al ex agente individualizado en el punto precedente, los montos que le pudieren corresponder.

**04/06/10 – 1826/10**

APROBAR el llamado de Licitación Privada N° 87/10, adjudicando el mismo de la siguiente manera: a la firma MILENIO SRL, los reglones N° 01, 03 y 04, por poseer menor precio y ajustarse a lo solicitado, en la suma total de PESOS TRECE MIL DOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 13.279,50); y a la firma LIBRERÍA Y PAPALERIA CASA GARCIA S.A. el reglón N° 02, por poseer menor precio y ajustarse a lo solicitado, en la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 4.730,00), acorde a los conceptos expuestos en los considerados precedentes.

DESESTIMAR la oferta de la firma PAPELERA MARANO SRL en el Reglón N° 04 de su oferta alternativa, por no ajustarse a lo solicitado.

**07/06/10 – 1827/10**

DESIGNAR al Secretario de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, Dr. Pablo Luis Daniel Bosch, DNI N° 16.244.590 como Instructor AD- HOC.

**07/06/10 – 1828/10**

DESIGNAR al Sr. MODESTINO SVENSON, DNI N° 17.969.643, para que en representación de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, dicte la Jornada de Normas Básicas de Ceremonial y Protocolo que se realizará en la fecha que oportunamente señalará la Municipalidad de la Ciudad de Gral. José de San Martín.

REMITIR la presente Resolución al Concejo Municipal de General José de San Martín, y a la Dirección de Recursos Humanos de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco a efectos de que se agregue la presente en el legajo personal del citado agente.

**08/06/10 – 1829/10**

OTORGAR a partir del 1 de Mayo de 2010, el beneficio de bonificación por título universitario del 25 %, al agente Sergio Gustavo GIMENEZ DNI N° 21.837.413, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**08/06/10 – 1830/10**

DESIGNAR a partir del 1 de Junio de 2010, con carácter de personal de gabinete a la señora Adela Natalia Marcela

DIAZ COLODRERO, DNI N° 29.104.699, para que cumpla funciones de colaboradora en el ámbito de la Presidencia de este Poder, bajo la dependencia funcional y jerárquica de la Presidencia, dejándose expresamente establecido que la presente designación quedará automáticamente sin efecto al cesar el mandato como Presidente, o con anterioridad si así lo dispusiere.

**08/06/10 – 1831/10**

OTORGAR a partir del 1 de mayo de 2010, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente Mario Rodolfo DIAZ, DNI N° 14.936.114, autorizándose a la Dirección de Administrativa a liquidar y abonar el presente beneficio.

**08/06/10 – 1832/10**

TRASLADAR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, al agente Víctor Antonio SOTO, DNI N° 10.664.276, desde la Dirección de Ceremonial y Protocolo a la Dirección de Comunicaciones.

**08/06/10 – 1833/10**

TRASLADAR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, al agente Miguel Ángel ROMERO, DNI N° 08.542.539, desde la Dirección de Recursos Humanos a la Dirección de Comunicaciones.

**08/06/10 – 1834/10**

TRASLADAR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, al agente José Alejandro GOREN, DNI N° 20.591.760, desde la Dirección de Recursos Humanos a la Dirección de Administración.

**08/06/10 – 1835/10**

RESCINDIR, a partir del 01 de Junio de 2010, el Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora María Cristina LLUGDAR OJEDA, DNI N° 28.498.380.

**08/06/10 – 1836/10**

RESCINDIR, a partir del 01 de Junio de 2010, el Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora Marta W. CARRASCO, DNI N° 6.697.490.

**08/06/10 – 1837/10**

RESCINDIR, a partir del 01 de Junio de 2010, el Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora Jessica Natalia Soledad GONZALEZ, DNI N° 31.325.686.

**08/06/10 – 1838/10**

RESCINDIR, a partir del 01 de Junio de 2010, el Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora Ariana Lucía ZALAZAR, DNI N° 34.431.288.

**08/06/10 – 1839/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Mayo y hasta el 30 Junio de 2010, con el señor Juan Manuel RIQUELME, DNI N° 33.925.773.

**08/06/10 – 1840/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta el 30 Junio de 2010, con la señora Nancy María GIRON, DNI N° 13.902.810.

**08/06/10 – 1841/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta el 30 Junio de 2010, con el señor Jorge Luis FERNÁNDEZ, DNI N° 10.997.930.

**08/06/10 – 1842/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta el 30 Junio de 2010, con el señor Félix Ismael BARRETO, DNI N° 36.115.318.

**08/06/10 – 1843/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta el 30 Junio de 2010, con el señor Danilo Antonio SOSA AVALOS, DNI N° 33.072.373.

**08/06/10 – 1844/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta el 30 Junio de 2010, con el señor Gustavo GLIBOTA, DNI N° 25.689.252.

**08/06/10 – 1845/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta el 30 Junio de 2010, con el señor Luis Alberto CARBAJAL, DNI N° 32.093.313.

**08/06/10 – 1846/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta el 30 Junio de 2010, con la señora Yamile Soledad LLUGDAR OJEDA, DNI N° 31.458.048.

**08/06/10 – 1847/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta el 30 Junio de 2010, con el señor Ernesto Gerardo GUAZO, DNI N° 23.949.831.

**08/06/10 – 1848/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta el 30 Junio de 2010, con la señora Mariela Edit ALLENDE, DNI N° 27.123.765.

**08/06/10 – 1849/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta el 30 Junio de 2010, con el señor Jorge SCHPEIR, DNI N° 16.119.633.

**08/06/10 – 1850/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta el 30 Junio de 2010, con el señor Miguel Ángel LOPEZ, DNI N° 18.240.621.

**08/06/10 – 1851/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta el 30 Junio de 2010, con la señora Olga Viviana LEGUIZAMON, DNI N° 31.330.330.

**08/06/10 – 1852/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta el 30 Junio de 2010, con la señora Liliana Elizabeth ORSO, DNI N° 16.897.999.

**08/06/10 – 1853/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Señora Presidente de la Comisión Provincial Multisectorial de la Mujer, Prof. María del Pilar DOTI, DNI N° 16.244.250.

**08/06/10 – 1854/10**

TRASLADAR a partir del primer día hábil a su notificación, al agente Hugo Ramón CASCO, DNI N° 21.085.354, DNI N° 21.085.354, a la Subdirección de Movilidad, dependiente de la Prosecretaría Técnica de la Cámara de Diputados.

**08/06/10 – 1855/10**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara N° 1278/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor José Ernesto Ricardo, DNI N° 27.661.706, en lo referente al monto mensual de honorarios allí consignado.

**08/06/10 – 1856/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a Contratar Directamente con la firma «NACION SEGUROS SA», la cobertura de seguros de los vehículos TOYOTA HILUX, Dominio HFO 598; FORD RANGER, dominio HGH 264; VOLKSWAGEN BORA, dominio HGH 262 y RENAULT MEGANE de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos en el anexo.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la suma total de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$20.876,43).

**08/06/10 – 1857/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a Contratar Directamente con la firma «NACION SEGUROS SA», la cobertura de seguros contra incendio a prorrata del edificio ubicado en José María Paz 170, acorde a los conceptos expuestos en los considerados precedentes.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VENITE CENTAVOS (\$4.555,20)

**09/06/10 – 1858/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a girar a la Cuenta Corriente del NBCh Nro. 10252/00 «Fondos Judiciales» la suma de pesos CINCO MIL (\$5.000).

**09/06/10 – 1859/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura «C» N° 0001-00000160, de la firma «Comunicación Integral de Medios», de RETTORI LOVERA, PEDRO, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

**09/06/10 – 1860/10**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, María de los Ángeles Ojeda y Roberto Ganef, el día 20 de mayo del corriente año.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para los agentes, de la Dirección de Prensa y Difusión, María de los Ángeles Ojeda, DNI N° 14.766.583, y Roberto Ganef, DNI N° 17.812.602.

**09/06/10 – 1861/10**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el chofer de la Subdirección de Movilidad, Víctor Hugo Valussi, DNI N° 12.638.589, el día 20 de mayo del corriente año.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos, al agente Víctor Hugo Valussi, DNI N° 12.638.589.

**09/06/10 – 1862/10**

RECONOCER a partir del 01 de Marzo del 2010, la constitución del Bloque «Justicialista Indígena y Popular»; Unipersonal, integrado por el Señor Diputado Egidio Luis Roberto García.

**09/06/10 – 1863/10**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el chofer de la Subdirección de Movilidad, Víctor Hugo Valussi, DNI N° 12.638.589, el día 5 de Mayo del corriente año.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos y combustible, al agente Víctor Hugo Valussi, DNI N° 12.638.589.

**09/06/10 – 1864/10**

RECONOCER las comisiones de servicios efectuadas por el agente Sergio Oscar Martínez DNI N° 12.634.018 los días 7,8 y 19 abril del corriente año.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos al agente Sergio Oscar Martínez DNI N° 12.634.081.

**09/06/10 – 1865/10**

SUSCRIBIR un contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta 30 de Junio, inclusive, con la Señora Mariana Liliana BALCAZA, DNI N° 32.747.249.

**09/06/10 – 1866/10**

SUSCRIBIR un contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta 30 de Junio, inclusive, con el señor Ramón CACERES, DNI N° 8.220.505.

**09/06/10 – 1867/10**

SUSCRIBIR un contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta 30 de Junio, inclusive, con la señora Flavia Teresa A. BULATOVICH PIOVANO, DNI N° 28.888.026

**09/06/10 – 1868/10**

SUSCRIBIR un contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta 30 de Junio, inclusive, con el señor Gustavo Daniel RIVERO, DNI N° 25.111.355.

**09/06/10 – 1869/10**

SUSCRIBIR un contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta 30 de Junio, inclusive, con la señora María Esther BAEZ, DNI N° 28.707.082.

**09/06/10 – 1870/10**

SUSCRIBIR un contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta 30 de Junio, inclusive, con la señora Giselle Giovanna TUYARÉ, DNI N° 31.886.994.

**09/06/10 – 1871/10**

ESTABLECER que los montos que se le asignara a cada uno de los Señores Legisladores, para la atención de gastos en concepto de Bienes de Consumo y Servicios No Personales, inherentes a sus funciones, a partir del 1º de Junio de 2010 y serán según la siguiente escala: Presidencia de la Cámara Pesos Seis Mil Cuatrocientos (\$ 6.400.-); para las Vicepresidencias Primera y Segunda de Cámara Pesos Cinco Mil Ochocientos (\$ 5.800.-), en cada caso; para los Presidentes de los Bloques Políticos: Alianza Frente de Todos Pesos Cinco Mil Ochocientos (\$ 5.800.-), Justicialista Pesos Cinco Mil Ochocientos (\$ 5.800.-), Frente Grande Pesos Cinco Mil Ochocientos (\$ 5.800.-), Libres del Sur Pesos Cinco Mil Ochocientos (\$ 5.800.-), de la Concertación Pesos Cinco Mil Ochocientos (\$ 5.800.-), Bases y Principios Pesos Cinco Mil Ochocientos (\$ 5.800.-), Socialistas Pesos Cinco Mil

Ochocientos (\$ 5.800.-), Justicialistas Indígena y Popular Pesos Cinco Mil Ochocientos (\$ 5.800.-), y para cada uno de los Señores Diputados Provinciales Pesos Cinco Mil Quinientos (\$ 5.500.-).

**11/06/10 – 1872/10**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el chofer José Eduardo LAVEFATO, DNI N° 12.120.293, los días 13 y 14 Mayo del corriente año.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos, al agente José Eduardo LAVEFATO, DNI N° 12.120.293.

**11/06/10 – 1873/10**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el chofer de la Subdirección de Movilidad, Víctor Hugo Valussi, DNI N° 12.638.589, los días 14,15 y 16 de mayo del corriente año.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos y combustible, al agente Víctor Hugo Valussi, DNI N° 12.638.589.

**11/06/10 – 1874/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura «C» N° 0002-00000200, de la firma «TAURO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS», de José Aristides Cochía, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

**11/06/10 – 1875/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura «C» N° 0001-00000012, de la firma «PABLO FERNANDO BENITEZ», por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

**11/06/10 – 1876/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura «C» N° 0001-00000047, de la firma «FRANCISCO DANIEL GUITIERREZ», por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

**11/06/10 – 1877/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura «C» N° 0001-00000006, de la firma «CONSULNOR», de Ceferino RODRIGUEZ, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

**11/06/10 – 1878/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura «C» N° 0001-00000002, de la firma «SKOVAN GERMAN ALBERTO», por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

**11/06/10 – 1879/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura «B» N° 0002-00000969, de la firma «LOS ÁLAMOS SRL.», por la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 8.640,00).

**11/06/10 – 1880/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura «B» N° 0001-00009619, de la firma «LA PRENSA», Cooperativa de Trabajo y Consumo Ltda., por la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 6.480,00).

**11/06/10 – 1881/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura «C» N° 0001-00000272, de la firma «ALDEA PRODUCCIONES», de Hipólito del Valle Jaime, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

**14/06/10 – 1882/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura «C» N° 0001-00000152, de la firma «EFEPE PUBLICIDAD», de Rita L. GRENAT, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

**15/06/10 – 1883/10**

Modificar el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Mauricio Alejandro FRAGOSO, DNI N° 32.301.643.

**15/06/10 – 1884/10**

Reconocer el gasto efectuado por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo de este Poder, MODESTINO SVENSON.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar.

**15/06/10 – 1885/10**

INSTITUIR a Fiduciaria del Norte SA. En su carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO PARALACOSNTRUCCIÓN DEL EDIFICIO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, abonar a la Policía correspondientes al mes de Abril de 2010, del predio dispuesto para la futura construcción del Edificio Legislativo de la Provincia, cuya identificación catastral se consigna en Acta Acuerdo en tal sentido disponiéndose la misma en la suma de (\$23.256,00) Pesos Veintitrés mil doscientos cincuenta y seis, todo ello atento lo expuestos en los considerados de la presente.

AUTORIZAR que el importe citado que deberá ser liquidado y abonado a nombre de Jefatura de Policía.

**15/06/10 – 1886/10**

RESCINDIR, a partir del 01 de Junio de 2010, el contrato de Locación de Obras suscripto con el Señor Laurencio RIVERO, DNI N° 13.960.714.

**15/06/10 – 1887/10**

Modificar el Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora Silvia Andrea CELZER, DNI N° 24.908.731.

**15/06/10 – 1888/10**

Modificar el Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora Claudia Noemí MARTINEZ, DNI N° 27.868.611.

**18/06/10 – 1889/10**

Autorizar a la Dirección de Administración a Abonar la Factura N° 0001-00000108 de la firma «MARQUEZ LETREROS» de Horacio A. Márquez, por la suma de PESOS UN MIL DOCIENTOS (\$1.200,00.-)

**18/06/10 – 1890/10**

DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 1749/10, a partir de la fecha de su dictado.

ESTABLECER, la plena vigencia de la Resolución N° 1229/10, a través de la cual se suscribe un Contrato de Locación de Obra con la Señora María Elisa BARLESI DNI N° 24.896.518.

**18/06/10 – 1891/10**

DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 1836/10, a partir de la fecha de su dictado.

ESTABLECER, la plena vigencia de la Resolución N° 1103/10, a través de la cual se suscribe un Contrato de Locación de Obra con la Señora Marta Wilma CARRASCO, DNI N° 6.697.490.

**18/06/10 – 1892/10**

Designar como subrogante en la Presidencia de la Cámara de Diputados, al Sr. Vicepresidente 1º, Diputado Oscar Mateo RAFFIN, a partir del día de la fecha y hasta tanto el suscripto dicte el instrumento haciendo cesar dicha subrogancia.

**22/06/10 – 1893/10**

REASUMIR, el cargo de Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a partir del día de la fecha.

**22/06/10 – 1894/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura N° 0022-00000426, de la firma «UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL», por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

**22/06/10 – 1895/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura «C» N° 0001-00000127, de la firma «ESTRELLAS PRODUCCIONES», de Santa Clotilde HENGEN, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

**22/06/10 – 1896/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura «B» N° 0001-0000307, de la firma «EDITORIAL FORMOSA S.A.», por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

**22/06/10 – 1897/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura «C» N° 0001-0000298, de la firma «SABINO CHAMORRO», por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

**22/06/10 – 1898/10**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el agente dependiente de la Subdirección de Movilidad, Sergio Oscar MARTINEZ, DNI. N° 12.634.081, el día 29 de abril del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos al agente Sergio Oscar MARTINEZ, DNI. N° 12.634.081.

**22/06/10 – 1899/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), destinado a la contratación de un servicio de provisión y colocación de alfombras y cortinas para distintas dependencias de este Poder.

**22/06/10 – 1900/10**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el agente Sergio Eduardo GARCIA PLICHTA, DNI. N° 26.707.717, efectuada el día 30 de abril del corriente año. Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos al agente Sergio Eduardo GARCIA PLICHTA, DNI. N° 26.707.717.

**22/06/10 – 1901/10**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el chofer, dependiente de la Subdirección de Movilidad, José Eduardo LAVEFATO, DNI. N° 12.120.293, los días 07 y 08 de mayo del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos al agente José Eduardo LAVEFATO, DNI. N° 12.120.293.

**22/06/10 – 1902/10**

DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 1745/10, a partir de la fecha de su dictado.

ESTABLECER la plena vigencia de la Resolución N° 1194/10; a través de la cual se suscribió un Contrato de Locación de Obras, con la señora Carla Gabriela BENITEZ MOLAS, DNI. N° 32.301.717.

**22/06/10 – 1903/10**

DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 1837/10, a partir de la fecha de su dictado.

ESTABLECER la plena vigencia de la Resolución N° 1101/10; a través de la cual se suscribió un Contrato de Locación de Obras, con la señora Jessica Natalia Soledad GONZALEZ, DNI. N° 31.325.686.

**22/06/10 – 1904/10**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de la Cámara N° 0929/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Gustavo Daniel DUARTE, DNI. N° 23.885.936.

**22/06/10 – 1905/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta el 30 de Junio de 2010, inclusive, con el señor Francisco Urbano ROA, DNI. N° 14.907.564.

**22/06/10 – 1906/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta el 30 de Junio de 2010, inclusive, con la señora Antonella Belén NEGRIZ, DNI. N° 34.898.508.

**22/06/10 – 1907/10**

APROBAR el llamado a Licitación Privada N° 102/10, adjudicando el mismo a la firma Pablo Darío ZABALA, por ser menor precio y ajustarse a lo solicitado, en la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 8.900,00).

**22/06/10 – 1908/10**

Apruébese la distribución analítica de la disminución del presupuesto aprobada por la ley 6275 para las jurisdicciones 01 – Poder Legislativo, Ejercicio 2009, de conformidad con la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Autorícese una modificación del presupuesto de la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo – Ejercicio 2009 de conformidad con la Planilla Anexa II que forma parte integrante de la presente Resolución, y que totalizan aumentos por PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON

OCHENTA CENTAVOS (\$ 39.202.324,80) y disminuciones por PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 39.197.822,76)

Autorícese una modificación del presupuesto de la Jurisdicción 31 – Fondo Especial de Retiros Voluntarios – Ejercicio 2009 de conformidad con la Planilla Anexa III que forma parte integrante de la presente Resolución y que totalizan aumentos y disminuciones por PESOS DOSCIENTOS TRES MIL (\$ 203.000,00).

Autorícese la modificación del Financiamiento por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 4.502,04), en el presupuesto de la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo -, Ejercicio 2009, de conformidad con la Planilla Anexa IV que forma parte integrante de la presente Resolución.

**22/06/10 – 1909/10**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Director de Ceremonial y Protocolo a/c, Sr. Modestino SVENSON.

**22/06/10 – 1910/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Fidel ANADON, DNI. N° 7.926.356.

**22/06/10 – 1911/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor José Omar SANCHEZ, DNI. N° 28.661.658.

**22/06/10 – 1912/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Carlos Luis SOLIS, DNI. N° 16.375.608.

**22/06/10 – 1913/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora María Florencia Evelin BRIZ, DNI. N° 32.062.983.

**22/06/10 – 1914/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Fanny Doris Mariela ALTAMIRANO, DNI. N° 31.971.611.

**22/06/10 – 1915/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Walter Javier WEISSENBORN, DNI. N° 27.276.673.

**22/06/10 – 1916/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Juana Eva TOSOV, DNI. N° 10.186.131.

**22/06/10 – 1917/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Dora Alicia DE LA ROSA, DNI. N° 14.786.156.

**22/06/10 – 1918/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Sara Victoria RODRIGUEZ, DNI. N° 13.559.654.

**22/06/10 – 1919/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Rubén Darío YULAN, DNI. N° 24.898.796.

**22/06/10 – 1920/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta el 30 de Junio de 2010, inclusive, con la señora Leandra FEMENIAS, DNI. N° 33.227.941.

**22/06/10 – 1921/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta el 30 de Junio de 2010, inclusive, con el señor Sergio Adrián PAREDEZ, DNI. N° 31.800.938.

**22/06/10 – 1922/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta el 30 de Junio de 2010, inclusive, con el señor Cristian Marcelo PAVICICH, DNI. N° 31.325.165.

**22/06/10 – 1923/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Oscar CORRALES, DNI. N° 25.036.742.

**22/06/10 – 1924/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Walter Daniel CISNERO, DNI. N° 21.349.027.

**22/06/10 – 1925/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Maura Catalina BERNALD, DNI. N° 21.835.288.

**22/06/10 – 1926/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Graciela CAYANA, DNI. N° 16.773.244.

**22/06/10 – 1927/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Mario Omar SILVESTRI, DNI. N° 30.280.231.

**22/06/10 – 1928/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Elida Haydee KONRAD, DNI. N° 27.990.885.

**22/06/10 – 1929/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Carlos Alberto MACIEL, DNI. N° 8.494.908.

**22/06/10 – 1930/10**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Juan Antonio PILA, DNI. N° 32.578.510.

**23/06/10 – 1931/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura «B» N° 679-00000094 de la firma «CABLE VISION S.A.», por la suma total de PESOS TRES MIL CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.000,80).

**23/06/10 – 1932/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura «B» N° 0001-00000306, de EDITORIAL FORMOSA S.A., en la suma total de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050,00).

**23/06/10 – 1933/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura «C» N° 0001-00000006, de «AGENCIA KILASH», de Cristian Manuel DUARTE SILVA, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

**23/06/10 – 1934/10**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el chofer de la Subdirección de Movilidad, Víctor Hugo Valussi, DNI. N° 12.638.589, los días 9 al 12 de abril del corriente año. Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos, al agente Víctor Hugo Valussi, DNI. N° 12.638.589.

**23/06/10 – 1935/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura «C» N° 0001-00000067, de la firma «ELLE S. H.», Desarrollo y Contenidos, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500).

**23/06/10 – 1936/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura «C» N° 0001-00000310, de la firma Raúl Alberto CORIA, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

**23/06/10 – 1937/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura «B» N° 0002-000000968, de la firma «LOS ALAMOS S.R.L.», por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.950,00).

**23/06/10 – 1938/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura «B» N° 0001-000000299, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.320,50), de la firma MASIVA, de Nuevo Sol S.R.L.

**23/06/10 – 1939/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura «C» N° 0001-000000465, de la firma «FM DEL PUEBLO», de Juan Segundo MALDONADO, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

**23/06/10 – 1940/10**

DESESTIMAR, el Recurso presentado por la Dra. Mirta G. GODEAS, DNI. N° 21.930.450, a través del Expediente citado en el Visto y por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

**24/06/10 – 1941/10**

DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 1838/10, a partir de la fecha de su dictado.

ESTABLECER la plena vigencia de la Resolución N° 1100/10, a través de la cual se suscribió un Contrato de Locación de Obras, con la señora Ariana Lucía Zalazar, DNI. N° 34.431.288.

**24/06/10 – 1942/10**

DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 1746/10, a partir de la fecha de su dictado.

ESTABLECER la plena vigencia de la Resolución N° 1255/10, a través de la cual se suscribió un Contrato de Locación de Obras, con la señora Shirley Brunilde FUCHS, DNI. N° 21.350.435.

**24/06/10 – 1943/10**

DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 1748/10, a partir de la fecha de su dictado.

ESTABLECER la plena vigencia de la Resolución N° 1642/10, a través de la cual se suscribió un Contrato de Locación de Obras, con la señora Tersita Luci ESCALANTE, DNI. N° 6.213.817.

**24/06/10 – 1944/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta el 30 de Junio de 2010, inclusive, con el señor Emmanuel Gustavo MENDEZ, DNI. N° 32.493.720.

**24/06/10 – 1945/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta el 30 de Junio de 2010, inclusive, con el señor Edgardo Germán LOPEZ, DNI. N° 22.594.105.

**24/06/10 – 1946/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta el 30 de Junio de 2010, inclusive, con el señor Antonio Rubén MARTINEZ, DNI. N° 30.748.458.

**24/06/10 – 1947/10**

AUTORIZAR la renovación del servicio de playa de estacionamiento para los vehículos oficiales de este Poder, con la firma Guillermo Andrés ALSINA, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) mensuales, haciendo uso de la prórroga a partir del 01 de Julio de 2010 hasta el 30 de Junio de 2011, por el término de un (01) año.

**24/06/10 – 1948/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura «C» N° 0001-000000116, de la firma Rubén Ángel Christian RAMIREZ, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

**24/06/10 – 1949/10**

TRASLADAR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, al agente Jorge Gerardo MEDINA, DNI. N° 20.709.868, desde la Dirección de Asistencia Legislativa a la Subdirección de Movilidad.

**24/06/10 – 1950/10**

TRASLADAR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, al agente María Magdalena MOLINA, DNI. N° 18.021.934, desde la Dirección de Seguridad a la Dirección de Supervisión Técnica Administrativa.

**24/06/10 – 1951/10**

AFECTAR a partir del siguiente día hábil a su notificación, y por el término de noventa (90) días corridos, al agente

Alicia Noemí VELAUSTEGUI, DNI. N° 17.905.790, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, al ámbito del Bloque de la Concertación de este Poder.

**28/06/10 – 1952/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora María Soledad HILLAR, DNI. N° 32.567.699.

**28/06/10 – 1953/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Andrea Verónica LARANGEIRA, DNI. N° 32.938.474.

**28/06/10 – 1954/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Susana Mabel PALAVECINO, DNI. N° 22.439.671.

**28/06/10 – 1955/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Cristian Mario Dalmiro LINAREZ, DNI. N° 28.888.134.

**28/06/10 – 1956/10**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el chofer, dependiente de la Subdirección de Movilidad, José Eduardo LAVEFATTO, DNI. N° 12.120.293, el 08 de junio del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, al agente José Eduardo LAVEFATTO, DNI. N° 12.120.293.

**28/06/10 – 1957/10**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el chofer, dependiente de la Subdirección de Movilidad, Sergio Oscar MARTINEZ, DNI. N° 12.634.081, el 02 y 03 de junio del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, al agente Sergio Oscar MARTINEZ, DNI. N° 12.634.081.

**28/06/10 – 1958/10**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el chofer, dependiente de la Subdirección de Movilidad, Mario Alejandro VAERNET, DNI. N° 11.954.457, el 09 de junio del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, al agente Mario Alejandro VAERNET, DNI. N° 11.954.457.

**28/06/10 – 1959/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura «C» N° 0001-00000852, de la firma «GYB» S.R.L., por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).

**28/06/10 – 1960/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura «C» N° 0001-000000039, de la firma «Carla Natalia GILI», por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

**28/06/10 – 1961/10**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar anticipo y, con cargo a rendir cuenta del combustible y peajes a la Diputada Provincial, Dra. Delia GONZALEZ.

**28/06/10 – 1962/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura «C» N° 0001-00001007, de la firma «LA SENDA», de José Antonio Cxyz, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

**28/06/10 – 1963/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura Víctor Hugo SOSA, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

**28/06/10 – 1964/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura «C» N° 0001-00000409, de la firma Rubén B. Ramírez, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

**28/06/10 – 1965/10**

ACEPTAR a partir del 01 de julio de 2010, la renuncia presentada por el agente de este Poder, Sr. Sigfrido Roberto

TOLEDO, DNI. N° 07.521.098, a fin de acogerse al beneficio de la jubilación por edad avanzada.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder, más veinticinco (25) días de Licencia Anual Ordinaria Año 2010, por el término de seis (6) meses, a partir del 01 de julio de 2010.

**28/06/10 – 1966/10**

OTORGAR a partir del 18 de junio de 2010, el beneficio por título secundario del 17,5%, al agente Simón Aníbal LEONHART, DNI. N° 17.016.345, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**28/06/10 – 1967/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Hugo Alejandro RODRIGUEZ, DNI. N° 31.396.892.

**28/06/10 – 1968/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Luis Alfredo VIGNAU, DNI. N° 28.388.524.

**28/06/10 – 1969/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Carlos Augusto ZALAZAR, DNI. N° 30.478.902.

**28/06/10 – 1970/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Ramón Eduardo GONZALEZ, DNI. N° 11.171.403.

**28/06/10 – 1971/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor César Iván BALUK, DNI. N° 32.266.248.

**28/06/10 – 1972/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Carlos Alberto CABRAL, DNI. N° 18.629.013.

**28/06/10 – 1973/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Mario FLEGO, DNI. N° 13.206.137.

**28/06/10 – 1974/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Daniel Ricardo SUAREZ, DNI. N° 33.548.964.

**28/06/10 – 1975/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Roberto CASTRO, DNI. N° 14.950.591.

**28/06/10 – 1976/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Walter Oscar COLMAN, DNI. N° 25.835.729.

**28/06/10 – 1977/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor José María ESPINOZA, DNI. N° 35.306.782.

**28/06/10 – 1978/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Claudia Mariana NUÑEZ, DNI. N° 30.955.337.

**28/06/10 – 1979/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor José Alfredo PEDRINI, DNI. N° 13.441.154.

**28/06/10 – 1980/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor José Luis CHANDIA, DNI. N° 12.246.298.

**28/06/10 – 1981/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive,

con el señor Jonathan Micael MARTINEZ, DNI. N° 35.062.787.

**28/06/10 – 1982/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Graciela Susana del Rosario COLLAZO, DNI. N° 20.092.812

**28/06/10 – 1983/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Ezequiel STAMBULI, DNI. N° 34.035.142.

**28/06/10 – 1984/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora María Virginia STAMBULI, DNI. N° 35.223.911.

**28/06/10 – 1985/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Marianela LARANGEIRA, DNI. N° 35.285.687.

**28/06/10 – 1986/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Alexia Ivon ARGUELLO, DNI. N° 35.685.753.

**28/06/10 – 1987/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Oscar Alejandro FLORES, DNI. N° 13.033.370.

**28/06/10 – 1988/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora María Graciela ROBIN, DNI. N° 14.496.905.

**28/06/10 – 1989/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Emilia María ROBIN, DNI. N° 26.109.486.

**28/06/10 – 1990/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora María Gabriela COLLAZO, DNI. N° 17.016.327.

**28/06/10 – 1991/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Daniel FLORES GALARZA, DNI. N° 10.436.898.

**28/06/10 – 1992/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Florencia Belén SEVILLA, DNI. N° 35.496.817.

**29/06/10 – 1993/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Andrea Soledad RAMIREZ, DNI. N° 29.779.770.

**29/06/10 – 1994/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Marisol Elizabet BERMUDEZ, DNI. N° 23.059.922.

**29/06/10 – 1995/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Elida Marisel TOMOFF, DNI. N° 32.266.377.

**29/06/10 – 1996/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Jorge Pablo IRALA, DNI. N° 31.786.812.

**29/06/10 – 1997/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Nelson Ariel BARRETO, DNI. N° 24.908.349.

**29/06/10 – 1998/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Ricardo Enrique BARRIOS, DNI. N° 21.618.786.

**29/06/10 – 1999/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Daniel Norberto CACERES PACELLA, DNI. N° 22.019.821.

**29/06/10 – 2000/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Pablo Alberto ROMERO, DNI. N° 30.748.759.

**29/06/10 – 2001/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Susana Elena DE VIRGILIO, DNI. N° 12.816.600.

**29/06/10 – 2002/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora María AVALOS, DNI. N° 20.595.881.

**29/06/10 – 2003/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Ricardo José NUÑEZ, DNI. N° 23.538.451.

**29/06/10 – 2004/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Silvia Beatriz TALAVERA, DNI. N° 24.534.934.

**29/06/10 – 2005/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Ángela Elisabeth SALTO, DNI. N° 22.131.404.

**29/06/10 – 2006/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Olga Susana VERA, DNI. N° 21.351.467.

**29/06/10 – 2007/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Daniela Liliana NEGRIZ, DNI. N° 22.905.363.

**29/06/10 – 2008/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Antonella Belén NEGRIZ, DNI. N° 34.898.508.

**29/06/10 – 2009/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Gabriela Rocío PINEDA, DNI. N° 28.707.825.

**29/06/10 – 2010/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Ángela Yania R. UZELAK, DNI. N° 24.640.727.

**29/06/10 – 2011/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Valeria Antonella SEMENIUK, DNI. N° 33.839.819.

**29/06/10 – 2013/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Walter Gabriel SOKOL, DNI. N° 23.445.487.

**29/06/10 – 2014/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Ramona Nicasia SANDOVAL, DNI. N° 17.150.944.

**29/06/10 – 2015/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Claudia Esther GIMENEZ, DNI. N° 29.657.775.

**29/06/10 – 2016/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Nohelia Esther SANTA CRUZ, DNI. N° 31.279.628.

**29/06/10 – 2017/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Enrique Fabián FERNÁNDEZ, DNI. N° 31.699.102.

**29/06/10 – 2018/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Gustavo Adrián GALLARDO, DNI. N° 27.324.118.

**29/06/10 – 2019/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Carlos Alfredo TORRES, DNI. N° 12.366.559.

**29/06/10 – 2020/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Paula Romina Z. PEREZ AMARILLA, DNI. N° 33.658.752.

**29/06/10 – 2021/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Rosa Karina CAMPOS, DNI. N° 25.614.730.

**29/06/10 – 2022/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Edgardo Arquímides SERIAL, DNI. N° 27.395.997.

**29/06/10 – 2023/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Noelia Mariné TAYARA, DNI. N° 28.625.398.

**29/06/10 – 2024/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Claudia Cristina B. VASCONCELLOS, DNI. N° 24.149.613.

**29/06/10 – 2025/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Lidia Edith BORELLI, DNI. N° 26.212.132.

**29/06/10 – 2026/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Hugo Marcelo CHAVEZ, DNI. N° 21.350.337.

**29/06/10 – 2027/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Sandra Inés PASICH, DNI. N° 24.456.375.

**29/06/10 – 2028/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Adrián Jorge Rolando GOMEZ, DNI. N° 23.575.767.

**29/06/10 – 2029/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Marcela Beatriz RESQUIN, DNI. N° 31.025.104.

**29/06/10 – 2030/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Ornella Vanina VARELA, DNI. N° 30.789.682.

**29/06/10 – 2031/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Pablo Rolando MERLO, DNI. N° 26.265.200.

**29/06/10 – 2032/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive,

con la señora Daniela Patricia RAMIREZ, DNI. N° 28.048.407.

**29/06/10 – 2033/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Juan Carlos AGUIRRE, DNI. N° 29.465.122.

**29/06/10 – 2034/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Rubén Eduardo KUCZEK, DNI. N° 31.236.201.

**29/06/10 – 2035/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Shirli Anabela GALIBERT, DNI. N° 32.980.065.

**30/06/10 – 2036/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Mariela Alejandra MELAMED, DNI. N° 31.484.057.

**30/06/10 – 2037/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Rosana Karina HLAVAC, DNI. N° 21.837.289.

**30/06/10 – 2038/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Georgina Carla ORTIZ, DNI. N° 24.777.624.

**30/06/10 – 2039/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Alberto Francisco ROMERO, DNI. N° 13.719.448.

**30/06/10 – 2040/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora María Dora FLORES, DNI. N° 21.363.803.

**30/06/10 – 2041/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Carlos Saúl CASCO, DNI. N° 34.830.572.

**30/06/10 – 2042/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Sebastián Daniel CASULLO, DNI. N° 33.119.839.

**30/06/10 – 2043/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Alberto Eduardo PARDINI, DNI. N° 17.495.197.

**30/06/10 – 2044/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Elena Delia ALEGRE, DNI. N° 12.343.489.

**30/06/10 – 2045/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Ana María FLEGO, DNI. N° 14.799.250.

**30/06/10 – 2046/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Cecilia Elizabeth OVIEDO, DNI. N° 26.212.465.

**30/06/10 – 2047/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Juan Tomas TORRES, DNI. N° 14.496.668.

**30/06/10 – 2048/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Alejandro Pedro Javier LEIVA, DNI. N° 29.164.430.

**30/06/10 – 2049/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora María Elena GADIEN, DNI. N° 18.382.577.

**30/06/10 – 2050/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Oscar MACIEL, DNI. N° 5.520.386.

**30/06/10 – 2051/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora María Laura NUÑEZ, DNI. N° 32.065.985.

**30/06/10 – 2052/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Carlos Alberto AYALA, DNI. N° 14.570.061.

**30/06/10 – 2053/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Germán José Daniel NISTERUK, DNI. N° 29.724.381.

**30/06/10 – 2054/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Rubén Héctor GOMEZ, DNI. N° 12.650.518.

**30/06/10 – 2055/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Magdalena Beatriz CARRANZA, DNI N° 17.782.840.

**30/06/10 – 2056/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Cándida AGUIRRE, DNI. N° 14.570.428.

**30/06/10 – 2057/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Sabino Teodoro ROMERO, DNI. N° 11.249.131.

**30/06/10 – 2058/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Romina Estela GOMEZ, DNI. N° 27.581.283.

**30/06/10 – 2059/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Cintia Daniela JAROLIN, DNI. N° 29.627.423.

**30/06/10 – 2060/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Miguel Alejandro DURE, DNI. N° 30.199.463.

**30/06/10 – 2061/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Norma Beatriz NAVARRO, DNI. N° 14.245.490.

**30/06/10 – 2062/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Luis Alcides MOLINA, DNI. N° 18.634.490.

**30/06/10 – 2063/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Mariela Rosa LEDESMA, DNI. N° 25.653.317.

**30/06/10 – 2064/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Alicia Lorenza MOLINA, DNI. N° 13.439.812.

**30/06/10 – 2065/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Ricardo Agustín VAZQUEZ, DNI. N° 14.732.244.

**30/06/10 – 2066/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Ariel Alejandro COLMAN, DNI. N° 13.309.192.

**30/06/10 – 2067/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Damián Remo RAFFIN, DNI. N° 32.853.960.

**30/06/10 – 2068/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Héctor Horacio REY, DNI. N° 25.109.343.

**30/06/10 – 2069/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Carmen ALARCON, DNI. N° 21.895.878.

**30/06/10 – 2070/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora María Elisa BARLESI, DNI. N° 24.896.518.

**30/06/10 – 2071/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Patricia Catalina FERREYRA, DNI. N° 21.626.169.

**30/06/10 – 2072/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora María Teresa MEDINA, DNI. N° 20.091.135.

**30/06/10 – 2073/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Walter Horacio CORTES, DNI. N° 23.408.620.

**30/06/10 – 2074/10**

RESCINDIR, a partir del 01 de Junio de 2010, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Julián Alfredo VARGAS, DNI N° 24.908.457.

**30/06/10 – 2075/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Yamile Soledad LLUGDAR OJEDA, DNI. N° 31.458.048.

**30/06/10 – 2076/10**

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Mariel Beatriz DORREGO, DNI. N° 23.915.259.

**30/06/10 – 2077/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura «B» N° 0001-00000530, de la firma «CARRIEGOS PRODUCCIONES», de Mario Evaristo Carriegos, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).

**30/06/10 – 2078/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura «C» N° 0001-00000045, de la firma «MAURO ADRIANAMILCAR JESUS», por la suma de PESOS ONCE MIL (\$11.000,00).

**30/06/10 – 2079/10**

APROBAR la prórroga del contrato de locación correspondiente a la Planta Baja, entpiso y Primer Piso, del inmueble ubicado en la Calle Roque Sáenz Peña N° 163 de esta ciudad, con una superficie de 590mts2., por esta Legislatura y Sr. Jorge Aníbal Pacheco y en su carácter de condominio y en representación de Mirta Emilia Montes, por el termino de tres (3) meses, hasta el día 02/10/2010, previo acuerdo entre las partes, en la suma mensual de PESOS VEINTITRES MIL (\$23.000,00).

**30/06/10 – 2080/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura «B» N° 0014-00014445, de la firma «EDITORIAL CHACO S.A.», por la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$16.848,00).

**30/06/10 – 2081/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura «B» N° 0001-00000308, de la firma «EDITORIAL FORMOSA S.A.», por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$1.575,00).

**30/06/10 – 2082/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura «C» N° 0001-00001020, de la firma «LA SENDA», de José Antonio Czyz, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00).

**30/06/10 – 2083/10**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 1 de Julio de 2010, la designación con carácter de personal de gabinete, del agente Miriam Rosana GIL, DNI N° 23.451.123, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 478/09.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente Miriam Rosana Gil, DNI N° 23.451.123, los haberes que le pudieran corresponder.

**30/06/10 – 2084/10**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 1 de Julio de 2010, la designación con carácter de personal de gabinete, del agente Alberto SUAREZ, DNI N° 21.686.303, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 0479/09.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente los haberes que le pudieran corresponder.

**30/06/10 – 2085/10**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 1 de Julio de 2010, la designación con carácter de personal de gabinete, del agente Walter Ariel RAMIREZ, DNI N° 16.551.043, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 0484/09.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente los haberes que le pudieran corresponder.

**30/06/10 – 2086/10**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 1 de Julio de 2010, la designación con carácter de personal de gabinete, del agente Eduardo Damián GARCIA, DNI N° 17.474.404, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 480/09.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente Eduardo Damián GARCIA, DNI N° 17.474.404, los haberes que le pudieran corresponder.

**30/06/10 – 2087/10**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 1 de Julio de 2010, la designación con carácter de personal de gabinete, del agente María Silvana CABRERA, DNI N° 28.602.011, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 482/09.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente María Silvana CABRERA DNI N° 28.602.011 los haberes que le pudieran corresponder.

**30/06/10 – 2088/10**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 1 de Julio de 2010, la designación con carácter de personal de gabinete, del agente Yamil Alejandra BARCESA, DNI N° 27.212.148, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 483/09.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente Yamil Alejandra BARCESA, DNI N° 27.212.148, los haberes que le pudieran corresponder.

**30/06/10 – 2089/10**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 1 de Julio de 2010, la designación con carácter de personal de gabinete, del agente Ramón Sebastian Emanuel OJEDA, DNI N° 26.984.579, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 111/09.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente Ramón Sebastian Emanuel OJEDA, DNI N° 26.984.579, los haberes que le pudieran corresponder.

**30/06/10 – 2090/10**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 1 de Julio de 2010, la designación con carácter de personal de gabinete, del agente Rubén Wilfredo GARCIA, DNI N° 21.345.971, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 481/09.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente Rubén Wilfredo GARCIA, DNI N° 21.345.971, los haberes que le pudieran corresponder.

**30/06/10 – 2091/10**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 1 de Julio de 2010, la designación con carácter de personal de gabinete, del agente Aldo David LEIVA MINER, DNI N° 34.567.873, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 0485/09.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente los haberes que le pudieran corresponder.

**30/06/10 – 2092/10**

DESIGNAR a partir del 1 de Julio de 2010, con carácter de personal de gabinete a la señora Miriam Rosana GIL, DNI N° 23.451.123, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito del Bloque Justicialista.

OTORGAR a partir del 1 de Julio de 2010, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5% a la señora Miriam Rosana GIL, DNI N° 23.451.423, personal de gabinete, autorizándose a la Dirección Administrativa a Liquidar y abonar el presente beneficio.

**30/06/10 – 2093/10**

DESIGNAR a partir del 1 de Julio de 2010, con carácter de personal de gabinete al señor Rubén Wilfredo GARCIA, DNI N° 21.345.971, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito del Bloque Justicialista.

**30/06/10 – 2094/10**

DESIGNAR a partir del 1 de Julio de 2010, con carácter de personal de gabinete al señor Eduardo Damián GARCIA, DNI N° 17.474.404, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito del Bloque Justicialista.

**30/06/10 – 2095/10**

DESIGNAR a partir del 1 de Julio de 2010, con carácter de personal de gabinete a la señora María Silvana Cabrera, DNI N° 28.602.011, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito del Bloque Justicialista.

OTORGAR a partir del 1 de Julio de 2010, el beneficio de bonificación por título universitario del 25% a la señora María Silvana Cabrera, DNI N° 28.602.011, personal de gabinete, autorizándose a la Dirección Administrativa a Liquidar y abonar el presente beneficio.

**30/06/10 – 2096/10**

DESIGNAR a partir del 1 de Julio de 2010, con carácter de personal de gabinete a la señora Yamil Alejandra BARCESA, DNI N° 27.212.148, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito del Bloque Justicialista.

OTORGAR a partir del 1 de Julio de 2010, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5% a la señora Yamil Alejandra BARCESA, DNI N° 27.212.148, personal de gabinete, autorizándose a la Dirección Administrativa a Liquidar y abonar el presente beneficio.

**30/06/10 – 2097/10**

DESIGNAR a partir del 1 de Julio de 2010, con carácter de personal de gabinete al señor Walter Ariel RAMIREZ, DNI N° 16.551.043, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito del Bloque Justicialista.

**30/06/10 – 2098/10**

DESIGNAR a partir del 1 de Julio de 2010, con carácter de personal de gabinete al señor Alberto SUAREZ, DNI N° 21.686.303, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito del Bloque Justicialista.

**30/06/10 – 2099/10**

DESIGNAR a partir del 1 de Julio de 2010, con carácter de personal de gabinete a la señora María de los Ángeles Araceli LEZCANO, DNI N° 29.012.910, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito del Bloque Justicialista de este poder.

**30/06/10 – 2101/10**

OTORGAR a partir del 23 de Junio de 2010, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5% al agente Pedro José RAMOS BELIGOY, DNI N° 24.599.866, personal de gabinete, autorizándose a la Dirección Administrativa a Liquidar y abonar el presente beneficio.

**30/06/10 – 2102/10**

OTORGAR a partir del 1 de Junio de 2010, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5% al agente

Adela Natalia Marcela DIAZ COLODRERO, DNI N° 29.104.699, personal de gabinete, autorizándose a la Dirección Administrativa a Liquidar y abonar el presente beneficio.

**30/06/10 – 2103/10**

DESIGNAR a partir del 1 de Julio de 2010, con carácter de personal de gabinete a la señora Romina ROMAGNOLI, DNI N° 24.632.862, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito del Bloque Justicialista de este poder.

**30/06/10 – 2104/10**

DESIGNAR, con carácter ad honorem, a la señora María Rosa Del Rosario GAMARRA, DNI N° 6.544.710 para desempeñarse como asesora en la Comisión Permanente de Derechos Humanos.

**30/06/10 – 2105/10**

DESIGNAR a partir del 1 de Julio de 2010, con carácter de personal de gabinete al señor Aldo David LEIVA MINER, DNI N° 34.567.873, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito del Bloque Justicialista.

OTORGAR a partir del 1 de Julio de 2010, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5% al señor Aldo David LEIVA MINER, DNI N° 34.567.873, autorizándose a la Dirección Administrativa a Liquidar y abonar el presente beneficio.

*Daniel Ernesto Osuna, Prosecretario Administrativo*  
s/c. **E:20/10/10**

## EDICTOS

**EDICTO.-** Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial hace saber quince días autos: "**Kiener, Ricardo Emilio Gabriel s/Cancelación Judicial de Cheque**", Expte. N° 874/10. Sec. N° 2 decrete cancelación judicial de cheques de pago diferido N° 3399056, 3399057, 3399058, 3399059, 3399060, 3399061, 3399062, 3399063, 3472098, 3495914, 3495915, 3495916, 3495917 y 3495918, pertenecientes a la cuenta corriente N° 297903 del Nuevo Banco del Chaco Sucursal Villa Angela, Chaco. Secretaria, 13 de Septiembre de 2010.

*Dra. Laura V. Buyatti*  
Abogada/Secretaria

**R.N° 139.842** **E:20/9 V:25/10/10**

**EDICTO.-** Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Angela-Chaco, calle 9 de Julio N° 372, hace saber por quince (15) días que por su Juzgado tramita la causa: "**Kohan Abraham Félix s/Cancelación de Cheques**", Expte. N° 941, Año 2010, tendiente a la cancelación judicial de los Cheques 1) N° 03369480, 2) N° 03369481, 3) N° 03369482, 4) 03369483 del Nuevo Banco del Chaco, sucursal Villa Angela. Todo a los efectos de quienes se consideran con derecho al documento lo hagan valer en la causa. Villa Angela, 24 Septiembre del 2010.

*Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega*  
Secretaria

**R.N° 140.095** **E:6/10 V:12/11/10**

**EDICTO.-** "La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Diego Daniel Fernandez, DNI N° 31.484.412, apodado Oreja, de 18 años de edad, argentino, soltero, desocupado, con último domicilio en B° Juan B. Alberdi MZ 11 PC 16, Resistencia, hijo de Fernandez, Daniel Agapito y de Perez, Ana Maria, cuyos demás datos personales obran en autos, que en autos caratulados "**Fernandez, Diego Daniel s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 2622/07, a fs. 100 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 7 de diciembre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los

bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 97/99 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Diego Daniel Fernandez hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$1.500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 114/vta. se dispuso "...Resistencia, 5 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer la Detención de Diego Daniel Fernandez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su Captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar Por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 100 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

*Dra. Silvia Elizabeth Mastori*  
Secretaria

s/c. **E:8/10 V:20/10/10**

**EDICTO.-** "La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alejandro Gabriel Hess, DNI N° 26.968.552, apodado , de 28 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación changarin, con último domicilio en CHILE 231, Resistencia, hijo de Hess, Elbio Orlando Emilio y de Ponce, Sabina Rosalva, que en autos caratulados "**Hess, Alejandro Gabriel s/Encubrimiento**", Expte. N° 14826/09, a fs. 72 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 8 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 68/71 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Alejandro Gabriel Hess hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 5 de octubre de 2010 se dispuso "...Resistencia, 5 de octubre de 2010. Autos Y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer La Detención de Alejandro Gabriel Hess, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su Captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar Por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 72 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia

Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth H. Mastori**  
Secretaria

s/c. E:8/10 V:20/10/10

> \* <

**EDICTO.-** "La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Carlos Javier Duarte, DNI N° 33.500.851, apodado, de 22 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación jornalero, con último domicilio en B 86 Vdas., MZ 1, CS 7, Resistencia, hijo de Duarte, Juan Carlos y de Chiñoliz, Monica Beatriz, cuyos demás datos personales obran en autos, que en autos caratulados "**Hoy: Duarte, Carlos Javier s/Exhibiciones Obscenas (y Amenazas Con Armas en Concorso Real (Dos Hechos)**", Expte. N° 33122/09, a fs. 59 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 13 de abril de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 55/58, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Carlos Javier Duarte hasta cubrir el monto de pesos once mil doscientos pesos (\$ 11.200,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas -Secretario y a fs. 73 se dispuso "...Resistencia, 5 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer La Detención de Carlos Javier Duarte, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su Captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar Por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 59 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:8/10 V:20/10/10

> \* <

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ariel Atilio (a) "Tama" Mercado, DNI N° 27.511.431, apodado Tama, de 29 años de edad, argentino, soltero, jornalero, con último domicilio en Av. España 525, Barranqueras, hijo de Atilio Mercado y de Norma Toledo Morel, cuyos demás datos personales obran en autos, que en autos caratulados "**Hoy: Mercado, Ariel Atilio s/Encubrimiento (Del Delito Adul N Motor y Chasis E/C Real c/Usa Doc Pub Fal)**", Expte. N° 13606/06, a fs. 142 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 24 de agosto de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.

501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 139/141 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Ariel Atilio Mercado (a) "Tama" hasta cubrir el monto de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 160 se dispuso "...Resistencia, 5 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer La Detención de Ariel Atilio (a) "Tama" Mercado, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su Captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar Por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 142 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:8/10 V:20/10/10

> \* <

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Lorena Vanesa Dominguez, argentina, de 22 años de edad, soltera, ama de casa, con último domicilio en Calle Mitre N° 1300 ciudad, hija de Jorge Eduardo Dominguez y de Ramona Yolanda Guerreño Almiron; Selva Elizabeth Troncoso, argentina, de 20 años de edad, soltera, ayudante albañil, con último domicilio en Avda. Sarmiento entre calles 4 y 5 de esta ciudad, hija de Alejandro Troncoso y de Estela Maria Ramos y Yanina Soledad Vallejos, (a) "Yani", argentina, de 19 años, soltera, ama de casa y ayudante albañil, domiciliada en calle Raul B. Díaz N° 1200 de esta ciudad, hija de Oscar Rolando Vallejos y de Rosa Lugo, que en autos caratulados "**Hoy: Iñiguez, Analía Leonor; Dominguez, Lorena Vanesa; Troncoso, Silvia Alizabeth; Vallejos Yanina Soledad s/Usurpacion**", Expte. N° 13995/09, a fs. 106 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 13 de abril de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 103/105 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Analía Leonor Iñiguez, Lorena Vanesa Dominguez, Selva Elizabeth Troncoso y de Yanina Soledad Vallejos hasta cubrir el monto de pesos dos mil por cada una de las encartadas (\$2.000,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. PEDRO VARGAS - Secretario y a fs. 142/vta. se dispuso "...Resistencia, 5 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ; Resuelvo: I) Disponer La Detención de Lorena Vanesa Dominguez, Selva Elizabeth Troncoso y Yanina Soledad Vallejos, ya filiadadas, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habidas, la inserción de su CAPTURADA

en la Orden del Día Policial. II) Notificar Por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 106 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:8/10 V:20/10/10

**EDICTO.-** "La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ruben Ramon (a) "Yiyo" Vergara, DNI N° 24.214.094, apodado YIYO, de años de edad, argentina, casado, de profesión/ocupación , con último domicilio en 2 de Febrero N° 1655, hijo de Vergara, Ruben Nicolas y de Montenegro, Ada Beatriz, que en autos caratulados "**Vergara Ruben Ramon s/Robo**", Expte. N° 22387/09, a fs. 56 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 16 de febrero de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 53/55, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Ruben Ramon Vergara (a) "Yiyo" hasta cubrir el monto de PESOS TRES MIL (\$3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. PEDRO VARGAS - Secretario y a fs. 79 se dispuso "...Resistencia, 5 de octubre de 2010. Autos Y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer La Detención de Ruben Ramon (a) "Yiyo" Vergara, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial. II) Notificar Por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 56 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:8/10 V:20/10/10

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Cristian Ricardo Escalante, DNI N° 24.534.693, apodado POLACO, de 33 años de edad, argentino, soltero, empleado, con último domicilio en Villa Las Malvinas, Pasaje Itatí 430, Barranqueras, hijo de Rosalino Escalante y de Lidia Ester Gavilan, cuyos demás datos personales obran en autos, que en autos caratulados "**Aguirre Cristian Gabriel; Pereyra Juan Omar; Romero Diego Fabian; Ojeda Nicolas Ernesto; Escalante Cristian**

**Ricardo; Porti s/Resistencia Contra la Autoridad"**, Expte. N° 33498/08, a fs. 115 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 7 de junio de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 109/114 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Cristian Ricardo Escalante, Cristian Gabriel Aguirre, Diego Omar Romero, Juan Omar Pereira, Nicolas Ernesto Ojeda, Oscar Antonio Portillo, Eduardo Luciano Pereira y de Jorge Luciano Pereira hasta cubrir el monto de pesos un mil doscientos para cada uno (\$ 1.200,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 187 se dispuso "...Resistencia, 5 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer La Detención de Cristian Ricardo Escalante, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su Captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar Por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 115 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:8/10 V:20/10/10

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Samateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo Dr. Andres E. Romero, hace saber a Guillermo Oscar Pereyra (a) Negro o Zapallin, argentino, soltero, D.N.I. N° 29893829, changarín, nacido en Sáenz Peña, el día 13 de noviembre de 1982, estudios primarios incompletos, domiciliado en calle 25 esquina 24 barrio nuevo Milenium, ciudad, hijo de Guillermo Silveiro Pereyra, y de Salomena Gomez que en estos autos caratulados "**Medina, Julio Javier- Pereyra, Oscar Guillermo-Maidana, Miguel Angel- Sena, Jorge Evaristo-Ruiz Diaz, Fabricio Alejandro s/Atentado Contra la Autoridad Calificado**" Expte. N° 701 /08 se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña. 28 de octubre de 2008 trábese embargo sobre los bienes de hasta cubrir la suma de pesos Quinientos (\$ 5.00), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Atentado calificado contra la autoridad (art. 237 en función del art. 238 4to párrafo del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...Not" -Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino-Juez- Dra. Karina Barlasini Rueda-Sec.- "... Pcia Roque Sáenz Peña, 28 de Septiembre de 2010. notifíquese a Guillermo Oscar Pereyra por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not.-.-Not. Fdo. Dra. Fanny

A. Zamateo Fiscal - Secretario Dr. Andres E. Romero. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. Sáenz Peña, 28 de septiembre de 2010.

**Dr. Andrés E. Romero, Secretario**

s/c. E:8/10 V:20/10/10

> \* <

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: José Andrés ROMERO, (alias "Chango", argentino, de 19 años de edad, soltero, ladrillero, D.N.I. N° 36.243.308, domiciliado en B° 30 Viviendas Pc. 9, de ésta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, el 02/02/1991, hijo de José Raúl Romero y de Susana Ester Gauna), en la causa caratulada: "**Romero José Andres s/ Ejecución de Pena Efectiva, Expte. N° D-203/10**"; se ejecuta la Sentencia N° 107 de fecha 27/08/2010, dictada por la Excma. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "**Romero José Andrés y Portillo Javier Ezequiel s/Robo Agravado por el Empleo de Armas**", Expte. N° 30/632/2010; Fallo que en su parte pertinente reza: CONDENAR a José Andrés ROMERO, (alias "Chango", argentino, de 19 años de edad, soltero, ladrillero, D.N.I. N° 36.243.308, domiciliado en B° 30 Viviendas Pc. 9, de ésta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, el 02/02/1991, hijo de José Raúl Romero y de Susana Ester Gauna), como autor penalmente responsable del delito de "Robo agravado por el empleo de armas" a la pena de **cinco años de prisión**, con accesorias legales y con costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de Cincuenta Pesos, la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular. (Arts. 12, 40, 41, y 166 inc. 2° primer apartado del C.P. y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4182). Notifíquese.... Fdo: Dr. Javier Daniel Ruiz -Pte. de Trámite- Dra. Emilia María Valle -Vocal- Ante Mi: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Secretaria- Cámara en lo Criminal." Villa Angela - Chaco, 30 de septiembre de 2010.

**Dra. Ingrid Wenner**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/10 V:20/10/10

> \* <

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia - Capital de la Provincia del Chaco a los 4 de octubre de 2010, hace saber a Roberto Nicolás GUTIERREZ, D.N.I. N° 37.168.816, argentino, 22 años de edad, soltero, de profesión mecánico, domiciliado en Silvano Dante 860, nacido en Resistencia el día 29-06-1987, con instrucción, hijo de José Mario Gutiérrez (v) y de Rosa Isabel Tofaletti; que en los autos caratulados: "**Gómez, Mauro Antonio; Martínez, Juan Manuel s/Homicidio**", Expte. N° 227/07 ésta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 31 de mayo de 2010 Requerimiento Elevación a Juicio Criminal, contra Roberto Nicolás GUTIERREZ por el delito de Homicidio en agresión art. 79 en función con el art. 95 ambos del C.P.. Asimismo, en fecha 03 de agosto de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1 -subrogante- Dr. Carlos, Emiliano Alvarenga, ha Resuelto:...TRABAR EMBARGO sobre los bienes de ...Roberto Nicolás GUTIERREZ, hasta cubrir el monto de Pesos Veinte mil (\$ 20.000) para cada uno de ellos. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 1), para su efectivo cumplimiento; cuyos demás datos filiatorios obran en autos, citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de

acuerdo a lo establecido por el Art.84 y concordantes del C.P.P.." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse -Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Carolina Esther Romero.

**Dra. Carolina E. Romero**  
Secretaria

s/c. E:8/10 V:20/10/10

> \* <

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia-Capital de la Provincia del Chaco a los 5 de octubre de 2010, hace saber a Pedro Javier ALTAMIRANO; alias Bobo; D.N.I. N° 33.074.110; de nacionalidad argentina; 22 años de edad; domiciliado en B° S. Rita I - Mz. 33 Casa 69 Par. 17 Ruta 11 Kms. 1003; en los autos caratulados: "**Altamirano Pedro Javier s/Infracción Art. 189 Bis Del C.P.**", Expte. N° 11598/10, ésta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 26 de Mayo de 2010, Requerimiento Elevación a Juicio Correccional, contra ALTAMIRANO Pedro Javier por el delito de Portación de armas de fuego de uso civil – sin la debida autorización legal– Art. 189 Bis inc. 2 tercer párrafo del C.P. Asimismo a Fs. 52 en fecha 11 de junio de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1 - subrogante- Dr. Carlos Emiliano Alvarenga ha Resuelto: ...TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Pedro Javier ALTAMIRANO, hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 1), para su efectivo cumplimiento, cuyos demás datos filiatorios obran en autos, citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art.84 y concordantes del C.P.P..". Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Carolina Esther Romero.

**Dra. Carolina E. Romero**  
Secretaria

s/c. E:8/10 V:20/10/10

> \* <

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Rolando José (a) "Roli" SPONCILLI, DNI N° 31.013.375, apodado Roli, de 22 años de edad, argentino, soltero, desocupado, con último domicilio en B° 98 Viv., Mz. 123, Pc. 07, Resistencia, hijo de Sponcilli, José María, y de López, Graciela Elizabeth, cuyos demás datos personales obran en autos, que en autos caratulados: "**Sponcilli, Rolando José; Mercado, Darío Martín s/Robo**", Expte. N° 2.621/07, a fs. 72, se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 17 de noviembre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tomar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1, pto. IX, resolución de fs. 68/71 y vta., y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Darío Martín Mercado y de Rolando José Sponcilli hasta cubrir el monto de pesos tres mil por cada uno (\$ 3.000 c/ u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 150/vta. se dispuso: "...Resistencia, 6 de octubre de 2010. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Rolando José (a) «Roli» Sponcilli, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs.

72 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:13/10 V:22/10/10

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Eusebio Esteban PIERONI, DNI N° 24.077.482, apodado ..., de 35 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación sereno, con último domicilio en Villa Florida, Pirovano 4272, Barranqueras, hijo de Pieroni, Francisco, y de Fernández, Rosa Rufino, que en autos caratulados: "**Pieroni, Eusebio Esteban s/Infracción Art. 189 bis C.P.**", Expte. N° 5.362/09, a fs. 47, se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 13 de mayo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del ítem 1, pto. IX, resolución de fs. 44/46 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Eusebio Esteban Pieroni hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 78/vta. se dispuso: "...Resistencia, 6 de octubre de 2010. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Eusebio Esteban Pieroni, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 47 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:13/10 V:22/10/10

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Martín Aníbal LUGO, DNI N° 28.513.308, de 28 años de edad, argentino, soltero, comerciante, con último domicilio en B° Familias Unidas, Ch. 132, Cs. 51 y/o Av. Chaco y Honduras, Resistencia, hijo de Elpidio Guido Lugo (f) y de María Elena Coronel, cuyos demás datos personales obran en autos, que en autos caratulados: "**Lugo, Martín Aníbal s/Infracción Art. 189 bis C.P.**", Expte. N° 14.136/09, a fs. 50 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 22 de junio de 2010.

Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del ítem 1, pto. IX, resolución de fs. 46/49, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Martín Aníbal Lugo hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 63/vta. se dispuso: "...Resistencia, 6 de octubre de 2010. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Martín Aníbal Lugo, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 50 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:13/10 V:22/10/10

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Emanuel Gonzalo Lagos, DNI N° 33.516.220, apodado "Porteño", de 21 años de edad, argentino, soltero, ayudante albañil, con último domicilio en Av. Belgrano 1850, Resistencia, hijo de Hector Humberto Lago y de Elvira Beatriz Contrera, cuyos demás datos personales obran en autos, que en autos caratulados "**Hoy: Lagos, Emanuel Gonzalo s/Falso Testimonio**", Expte. N° 30233/06, a fs. 130 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 10 de mayo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del ítem 1, Pto. IX, Resolución de fs. 126/129, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Emanuel Gonzalo Lagos hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 159 se dispuso "...Resistencia, 6 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la Detención de Emanuel Gonzalo Lagos, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su Captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 130 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV)

Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria**

s/c. E:13/10 V:22/10/10

—————> \* <—————

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Omar Marcelo (a) "Macho" Espinoza, DNI N° 21.860.077, apodado Macho, de 40 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación comerciante, con último domicilio en Toledo 3273, Resistencia, hijo de Espinoza, Ramon Desiderio y de Sosa, Josefina, que en autos caratulados "**Franco, Diego Javier; Espinoza, Omar Marcelo; Centurion, Ramon Miguel Orlando s/Atentado y Resistencia Contra la Autoridad**", Expte. N° 21947/09, a fs. 152 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 13 de mayo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 144/151, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Diego Javier Franco, Ramon Miguel Orlando Centurion y de Omar Marcelo Espinoza hasta cubrir el monto de pesos un mil doscientos para el primero de los nombrados (\$ 1.200,00) y pesos dos mil para los dos últimos pesos (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. PEDRO VARGAS -Secretario y a fs. 179/vta. se dispuso "...Resistencia, 7 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... Resuelvo: I) Disponer la Detención de Omar Marcelo (A) "Macho" Espinoza, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 152 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**

Secretaria

s/c. E:13/10 V:22/10/10

—————> \* <—————

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Luis Caceres, DNI N° 35.688.689, de 18 años de edad, argentino, soltero, ayudante albano, con último domicilio en Barrios La Isla, Las Palmas - Chaco-, hijo de Esteban Antolin Cáceres y de María Ester Soler, que en autos caratulados "**Hoy: Caceres, Luis s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa (Por Escalamiento)**", Expte. N° 14820/08, a fs. 58 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 10 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la even-

tual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 55/57 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Luis Caceres hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$1.500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 75/vta. se dispuso "...Resistencia, 7 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer el Alojamiento de Luis Caceres, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar Por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 58 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y Emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**

Secretaria

s/c. E:13/10 V:22/10/10

—————> \* <—————

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Agustín Feliciano Brites, DNI N° 40.605.684, apodado , de 17 años de edad, argentino, soltero, de profesión/ocupación estudiante, con último domicilio en Av. Lavalle y Calle N° 16 al fondo, Resistencia, hijo de Abdon Brites y de Ceferina Recalde, que en autos caratulados "**Ferrau, Jorge Luis y Otro s/Hurto Calificado**", Expte. N° 22384/09, a fs. 29 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 13 de abril de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. VII, Resolución de fs. 25/28, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Jorge Luis Dante y de Agustín Feliciano Brites hasta cubrir el monto de pesos dos mil por cada uno (\$2.000,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. PEDRO VARGAS -Secretario y a fs. 64/vta. se dispuso "...Resistencia, 7 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer el Alojamiento de Agustín Feliciano Brites, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 29 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el tér-

mino de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declararse Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:13/10 V:22/10/10

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, planta baja, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, atento lo solicitado, constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 145, 146, 147 del C.P.C.C. y art. 4° de la ley 6002, cita al demandado, Sr. Sergio Oscar GUTIERREZ, D.N.I. N° 16.320.417 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de tres (3) días, en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Gutiérrez, Sergio Oscar s/Apremio**", Expte. N° 7.296/08. "Resistencia, 19 de agosto de 2008. Autos y vistos:..." **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- Llevar adelante la ejecución, contra Sergio Oscar Gutiérrez, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Ocho mil doscientos treinta y tres con veintiocho (\$ 8.233,28) en concepto de capital reclamado, con más la suma que se compute en concepto de intereses previstos en el art. 37 último párrafo de la ley Tarifaria Provincial N° 2.071 (2% mensual o proporción diaria que corresponda en caso de fracción de mes sobre las deudas no actualizables) desde el 01.11.2007 y hasta su efectivo pago. II.- Presupuestar la suma de pesos Dos mil cuatrocientos setenta (\$ 2.470,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- Hacer saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° párrafo primero de la citada Ley. IV.- Imponer las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6002). V.- Regular los honorarios de los profesionales intervinientes: Osvaldo José Simoni, en la suma de pesos Doscientos ochenta (\$ 280,00), como patrocinante (con el límite previsto en el art. 24 de la Ley 2660) y Cristina Serrano en la suma de pesos Ciento doce (\$ 112,00), como apoderada, en ambos casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 1 de la Ley 2.868, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- Notifíquese en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- Regístrese, protocolícese. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 11 de marzo de 2010.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario Provisorio

s/c. E:15/10 V:20/10/10

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del. V. Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1er. piso, ciudad, en autos: "**Rovira, Juan Carlos Raúl s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 890/10, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Juan Carlos Raúl ROVIRA, M.I. N° 6.041.166, para que dentro de

los treinta (30) días posteriores a la publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de septiembre de 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 140.187 E:15/10 V:20/10/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, Chaco, Secretaría 2, a cargo del Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña–, sito en calle Belgrano N° 768, 1er. piso, en los autos caratulados: "**González, Ceferino s/Sucesorio**", Expte. N° 2.294/10, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Ceferino GONZALEZ, M.I. 07.423.701, fallecido el día 09/12/2009, bajo apercibimiento de ley. 28 de septiembre de 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 140.192 E:15/10 V:20/10/10

**EDICTO.-** Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular, Juzgado de Paz 1° Categoría Especial de General José de San Martín, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Silvestre TIGUA, M.I. N° 2.539.178, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Tigua, Silvestre s/Sucesorio**", Expte. N° 298/10. Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaría, 4 de octubre de 2010.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaria

R.N° 140.205 E:15/10 V:20/10/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz letrado de la ciudad de Pcia. R. S. Peña, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Raúl AGUDO, M.I. N° 7.921.9, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Agudo, Raúl s/Sucesorio**", Expte. N° 2.481/10, Sec. N° 1. Dr. José Teitelbaum, 13 de septiembre de 2010.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 140.207 E:15/10 V:20/10/10

**EDICTO.-** La Sra. Jueza de Paz de Tres Isletas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Ramón Luis PARRA, M.I. N° 7.907.133, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Parra, Ramón Luis s/Sucesorio**", Expte. N° 017/10, bajo apercibimiento de ley. Dra. Teresita B. Haiquel, Jueza. Tres Isletas, 23 de septiembre de 2010.

**Dr. Jesús José Amarilla**  
Secretario

R.N° 140.208 E:15/10 V:20/10/10

**EDICTO.-** El juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Sáenz Peña Chaco, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff –Juez de Primera Instancia–, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mártires ZARATE, M.I. N° 11.627.061 (fallecido el día 28/04/2008) cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos: "**Zárate, Mártires s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.804/08, Sec. 3, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña Chaco, 8 de septiembre de 2010.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.212 E:15/10 V:20/10/10

**EDICTO.-** El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante: María Ida PETRIS de SANCHEZ, M.I. N°: 10.735.564, en autos caratulados: "**Petris de Sánchez, María Ida s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 1.586/10, Secretaría N°: 2, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 6 de octubre de 2010.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria

R.N° 140.211 E:15/10 V:20/10/10

**EDICTO.-** Luis Alberto Pintos - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio 351, ciudad, Secretaría de la Dra. María del C. Romero, en los autos caratulados: "**Encina, Concepción s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1427/09, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Concepción Encina, M.I. N° 2.089.350, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 06 octubre 2010.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 140.218 E:15/10 V:20/10/10

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simon Oliva, Presidente de Cámara Primera en lo Criminal, en los caratulados: "**Tevez Ricardo Gustavo-Delgado Marta Ester s/Robo**", Expte. N° 111/05, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de un tal "Mosquito" Veron, con último domicilio en la localidad de Quitilipi; cuya parte pertinente dice: "N° 102.-, En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil nueve,...el Sr. Presidente de esta Cámara Primera en lo Criminal, Resuelve: I)....- II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal), Sobreseyendo Total y Definitivamente a "Mosquito" Veron, de circunstancias personales predeterminadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. III) Notificar por Edicto a Marta Ester Delgado y a "Mosquito" Verón de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. IV) Dejar sin efecto la orden de captura de "Mosquito" Verón, obrante a fs. 42.- A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Dto. Quitilipi.- V) Convertir en definitivo los depósitos judiciales obrantes a fs. 36 y 125 (punto II) del proveído), firme que estuviere la presente sentencia.- VI) De forma.- Fdo. Dr. Horacio Simon Oliva - Presidente de Cámara Primera en lo Criminal, Elina Ines Vigo -Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de octubre de 2010.

**Dra. Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:15/10 V:25/10/10

**EDICTO.-** El Dr. Ruben Oscar Benitez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Pedro Ariel Mora, (a) "Tati", titular, DNI. N°: 31.474.713, 25 años, jornalero, domiciliado en Barrio Grisetti de la localidad de Tres Isletas, Chaco,-, hijo de Angel Mora y de Delia Rios, nacido en Tres Isletas, el día 12 de octubre de 1984; en los autos caratulados "**Mora Pedro Ariel s/Ejecución de Pena (Alojado en Sáenz Peña)**", Expte. N° 50/09, se ejecuta la Sentencia N°85, de fecha 22 de Septiembre de 2009, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la

ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Pedro Ariel Mora, de circunstancias personales predeterminadas como autor responsable del delito de Homicidio Simple (art. 79, del C.Penal), a la pena de Ocho (08) Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C. Penal. Sin costas, por haber sido representado en su defensa por el Sr. Defensor Oficial. II) Dar cumplimiento, oportunamente, a dispuesto en el Art. 10° de la Ley 4.425. III)....- IV)....- Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez- Cámara Primera en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Dr. Esteban Pavela -Secretario- Cámara Primera en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, 05 de octubre de 2010.

**Dr. Diego Martín Santiano**  
Secretario Provisorio

s/c. E:15/10 V:25/10/10

**EDICTO.-** El Dr. Ruben Oscar Benitez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Romero Rufino, argentino, D.N.I. N°: 18.166.900, soltero, jornalero, nacido el 10 de Junio de 1965, hijo de Eduardo Tomas Romero (v) y de Dominga Benitez (v), Pront. Registro Nacional de Reincidencia: U1678030, en los autos caratulados "**Romero Rufino s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 27-F°: 224-Año 2010, se ejecuta la Sentencia N° 34, de fecha 16 de Abril de 2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarar a Rufino Romero, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Armas de Fuego (art. 166, inc.2° primera parte y 2° párrafo del C. Penal), condenándolo a la pena de Ocho Años y Seis Meses de Prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3° del C. P. y 512 del C.P.P.) las que se fijan en la suma de pesos cincuenta (\$) 50) -art. 7° Ley 4.182-, intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente.- II)....-III)....-IV)....- V)....- VI)....- VII)Dése cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, siendo el término de publicación en el Boletín Oficial, de cinco días.-VIII) ..... - Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba - juez- Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial.- Dr. Marcel De Jesús Festerazzi -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, 12 de octubre de 2010.

**Dr. Diego Martín Santiano**  
Secretario Provisorio

s/c. E:15/10 V:25/10/10

**EDICTO.-** Alberto Anibal Alvarez - Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 2ª Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados "**Juana. Misistroni De Escobar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 597, Folio N° 194/195, Año 2010, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 04 de octubre de 2010.

**Raúl Quintana**  
Secretario

R.N° 140.224 E:15/10 V:20/10/10

**EDICTO.-** Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Presidencia de la Plaza, Chaco, sito en Bernardo Pérez y Francisco García Guillén, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Lidia DUBOVIK y/o Lidia DUBOWIK, C.I. N° 2.795.561, en los autos: "**Dubowik, Lidia s/Juicio Su-**

cesorio", Expte N° 076, año 2010, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, ... octubre de 2010.

**Angel Rubén Gutiérrez Ayala**  
Oficial de Justicia

R.N° 140.235 E:18/10 V:22/10/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Víctor Oscar (alias "Pastelón", D.N.I. N° 26.984.045, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Remedios de Escalada N° 1470, Resistencia (Chaco), hijo de Lorenzo Fernández y de Nilda Felisa Alrcón, nacido en Resistencia (Chaco) el 21 de octubre de 1978, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**Fernández, Víctor Oscar s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 164/10, se ejecuta la sentencia N° 13 de fecha 16-03-2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Víctor Oscar Fernández (a) «Pastelón», ya filiado, como autor principalmente responsable (art. 45 C.P.) del delito de Homicidio (art. 79 C.P.) a cumplir la pena de **trece años (13) de prisión** de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas por el hecho cometido en esta ciudad en fecha 12 de febrero del año 2008, en perjuicio de Carlos José Espindola. Declarando reincidente por segunda vez, art. 50 del C.P. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi -Juez-, Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez-".

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario**

s/c. E:18/10 V:29/10/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Daniel Alejandro (D.N.I. N° 33.075.893, argentino, domiciliado en Edison y calle 6, Resistencia, Chaco, hijo de NN y de Delia Benítez, nacido en Resistencia, Chaco el 15 de mayo de 1987, Pront. Prov. N° 47.055 RH), en los autos caratulados: "**Fernández, Daniel Alejandro s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 158/10, se ejecuta la sentencia N° 157 de fecha 17-09-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenar a Daniel Alejandro Fernández..., por el delito de Robo calificado por el uso de armas en grado de tentativa y agravado por la intervención de un menor de edad previsto y penado en el art. 166, inc. 2°, primer párrafo, primer supuesto, art. 42 y art. 41 quater del C.P. a la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión efectiva**... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi -Juez- Cámara Segunda en lo Criminal", por hecho ocurrido en Mza. 47 Pc. 56, B° Mariano Moreno, en perjuicio de Inocencio López y juzgado en la causa: "**Fernández, Daniel Alejandro - Escalante, Juan Manuel s/Robo a mano armada en grado de tentativa**", Expte. N° 1-3844/10. Agota la condena en fecha 17-08-2014, encontrándose alojado en la Alcaldía Policial. Resistencia, 29 de septiembre de 2010.

**Diego Emiliano Alvarenga**  
Secretario

s/c. E:18/10 V:29/10/10

**EDICTO.-** En la causa caratulada: "**Acevedo, Miguel Angel; Vargas, Víctor Eduardo s/Atentado agravado contra la autoridad (y resistencia contra la autoridad en concurso real)**", Expte. N° 8.117/10, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 112/116 y vta. de autos, en fecha 30 de mayo de 2010, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Víctor Eduardo VARGAS, D.N.I. N°: 18.671.997, prontuario policial N° 0602132, sección AG, nacionalidad argentina, estado civil casado, de ocupación changarín, con domicilio en Avenida Tránsito Cocomarola N° 1435, ciudad, na-

cido en Resistencia, provincia del Chaco el 08/12/67, hijo de padre desconocido y de Clotilde Ester Vargas; por considerarlo autor del delito de Atentado calificado y resistencia contra la autoridad, en concurso real (arts. 238 inc. 4°, 239, y 55 todos del C.P. Asimismo, en fecha 12 de julio de 2010, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Víctor Eduardo Vargas, hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$ 1.000)...". Secretaria, 24 de agosto de 2010.

**Dr. Juan Martín Bogado**  
Abogado/Secretario

s/c. E:18/10 V:29/10/10

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Letrado, de la Ciudad de Barranqueras, Chaco, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Secretaria N° 2, cita a herederos y acreedores, por tres (3) días emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de la Sra. Gregoria Rios de Wertheño, con M.I. N° 1.127.653, en los autos caratulados: "**Rios de Wertheño Gregoria s/Juicio Sucesorio Ab - Intestato**", Expte. N° 313/2010, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 13 septiembre del año 2010.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

s/c. E:18/10 V:22/10/10

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, don Basilio Mielnik C.I. N° 40.643 y de doña Feodora Jurko C.I. 309.267, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos: "**Mielnik Basilio y Jurko Feodora s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 951, Año 2010. Villa Angela, Chaco, octubre de 2010.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria de Primera Instancia

R.N° 140.239 E:18/10 V:22/10/10

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sanchez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Veron Juan Gabino, M.I. 7.454.944, a hacer valer sus derechos en autos "**Veron Juan Gabino s/Sucesorio**" Expte. 1680, F° 103, Año 2.010. Machagai, 8 de octubre de 2010. Secretaria: Dra. Ana María Mehechen.

**Dra. Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.240 E:18/10 V:22/10/10

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum -Juez de Paz Letrado-, Secretaria N° 1 de Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Cáceres, Loreto y Jordán, Irene Elvira s/Sucesorio**", Exp. N° 2.859/10, cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Loreto CACERES, M.I. N° 7.436.855, y de doña Irene Elvira JORDAN de CACERES, M.I. N° 6.610.480, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 13 octubre 2010.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 140.243 E:20/10 V:25/10/10

**EDICTO.-** Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, piso 1º, en los autos caratulados: "**Pascual, Mirtha del Rosario y Otros c/Sucesores de Pastor Besga y Bianchi de Besga, Palmira s/Ordinario**",

Expte. N° 15.546/02, cita por dos (2) días, emplazando por cinco (5) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos del señor Ulises Regulo SANCHEZ, para que comparezcan a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de designarle defensor de Ausentes que los represente en la misma. Resistencia, 22 de septiembre de dos mil diez.

**Dra. Selva Leopolda Puchot**  
Secretaría Prov.

R.N° 140.244 E:20/10 V:22/10/10

**EDICTO.-** La Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1 de la Ciudad de Resistencia, sita en Av. Laprida 33, Torre I, planta baja, cita a sucesores de Esteban QUINTANA, M.I. N° 2.136.487, con último domicilio en Frondizi 1460, de Resistencia, para que en el plazo de quince (15) días contados a partir de la última publicación contesten la demanda entablada en los autos caratulados: "**Sánchez, Maura Bonifacia c/Sucesores de Esteban Quintana s/Prescripción adquisitiva**", Expte. N° 6.502/10, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días. Resistencia, 20 de septiembre de 2010.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaría

R.N° 140.246 E:20/10 V:22/10/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaría N° 4, sito en Brown 229, 1º piso, de Resistencia, en autos: "**Rodríguez, Evaristo Aníbal s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.206/10, cita por tres días a herederos y acreedores del Sr. Evaristo Aníbal RODRIGUEZ, M.I. N° 7.442.513, emplazándolos para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Publíquese por tres días. Resistencia, 1 de octubre de 2010.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaría

R.N° 140.245 E:20/10 V:25/10/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, nominación Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mario BORDON, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de septiembre de 2010.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaría

R.N° 140.248 E:20/10 V:25/10/10

**EDICTO.-** La Doctora Eloisa Araceli Barreto, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María del C. Zalazar, sito en calle Laprida N° 33, Torre 2, ciudad. Cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de FORLÍN, Hugo Herminio, M.I. N° 7.426.640, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Forlín, Hugo Herminio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 9.766/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Secretaría, 27 de Septiembre de 2010.

**Dra. Ana María del C. Zalazar**  
Secretaría

R.N° 140.249 E:20/10 V:25/10/10

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma S. Martínez, Secretaría a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, sito en Avda. Laprida N° 33, 1º piso, Torre II, de esta ciudad, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con

derecho, bajo apercibimiento de ley, al haber hereditario de doña Nelly Norina CINGOLANI de FLEITAS, M.I. N° 6.597.927, en los autos: "**Cingolani de Fleitas, Nelly Norina s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 11.934/10. Resistencia, 12 de octubre de 2010.

**Dra. Selva Leopolda Puchot**  
Abogada/Secretaría Prov.

R.N° 140.251 E:20/10 V:25/10/10

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Zayas, Higinio Hilario s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.605/10, Sec. N° 4, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante ZAYAS, Higinio Hilario, D.N.I. N° 11.627.100, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de septiembre de 2010.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaría

R.N° 140.252 E:20/10 V:25/10/10

**EDICTO.-** Mario Luis Maurino, Juez de Paz Suplente de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, en autos caratulados: "**Deheza, Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 808/2009, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios del causante, para que en el término de treinta (30) comparezcan a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibiendo de ley. Secretaría a/c Silvana D. Gallardo Nicoloff. Santa Sylvina, 25 de noviembre de 2009.

**Silvana D. Gallardo Nicoloff**  
Secretaría

R.N° 140.253 E:20/10 V:25/10/10

**EDICTO.-** Miguel H. Cardozo, Juez de Paz Titular de la localidad de Santa Sylvina, en autos: "**Moreno, Emérita Rosalía y Arturo Gómez s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 22/2.008, cita por tres (3) días llamando a herederos, acreedores y legatarios del causante para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de ley. Secretaría a/c Silvana D. Gallardo Nicoloff.

**Silvana Daniela Gallardo Nicoloff**  
Secretaría

R.N° 140.254 E:20/10 V:25/10/10

**EDICTO.-** En Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 12 días del mes de agosto del año 2010, la Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown 249, 2º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de: Francisco NÚÑEZ, D.N.I.: 7.524.208, emplazándola, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Not. Dra. María R. Pedrozo, abogada secretaria; Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, en los autos caratulados: "**Núñez, Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.822/08.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaría

R.N° 140.255 E:20/10 V:25/10/10

**EDICTO.-** En Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249, 2º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Laura Raquel PAGANO, M.I.: 12.890.543, emplazándola, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Not. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, en los autos caratulados: "**Pagano, Laura Raquel s/Juicio**

**Sucesorio**". Expte. N° 1.526/08. Resistencia, 2 de septiembre de 2010.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.256 E:20/10 V:25/10/10

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Julio Natividad HERRERA (DNI 1.913.864) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Herrera, Julio Natividad s/Sucesorio**", Exp. 2.544/2010, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 - 14 de octubre de 2010.

**Mery E. Díaz**  
Secretaria

s/c. E:20/10 V:25/10/10

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal, de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Walter Gerónimo GODOY, alias Chanchi, D.N.I. N° 23.448.203, de nacionalidad argentina, 38 años de edad, de estado civil soltero, cursó estudios quinto grado, nacido en Barranqueras el 24 de agosto de 1973, domiciliado en Av. Rissione 5540, hijo de Cirilo Godoy y de Ana María Meza, que en los autos caratulados: "**Godoy, Walter Gerónimo; Báez, Omar Fermín s/Robo, daños y amenazas**", Expte. N° 21.137/10, esta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 24 de agosto de 2010, requerimiento elevación a juicio correccional, contra Walter Gerónimo Godoy, por el delito de Violación de domicilio en concurso real con daño, art. 150 en función con el art. 55 y 183 todos del Código Penal. Asimismo, en fecha 10 de septiembre de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1 –subrogante–, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, y Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria; ha resuelto: Trabajar embargo sobre los bienes de Walter Gerónimo Godoy, hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P...". Fdo.: Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, y Secretaria, Dra. Carolina Esther Romero.

**Dra. Carolina E. Romero**  
Secretaria

s/c. E:20/10 V:1/11/10

EDICTO.- La Dirección General de Gestión Educativa hace saber a la señora Elsa Raquel SAMBRANO –D.N.I. N° 17.776.683–, que en la causa administrativa "Instruir Sumario Administrativo a la citada docente, ex Maestra de Grado Titular del E. E. G. B. N° 26 «Miguel Navarro Viola» de Resistencia por presunto Abandono de Servicios", que se tramita por Expediente N° 900-28112007-00020, se ha dispuesto librar el presente a efectos de notificarle la parte resolutive del siguiente instrumento legal:

**RESOLUCIÓN N° 5702/2010-M.E.C.C. y T.**

Resistencia, 23 Sep. 2010

VISTO: El Expediente N° 900-29082007-00020; y  
CONSIDERANDO:

El Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

**Resuelve:**

ARTICULO 1°: APROBAR el Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 1.664/2007 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por haberse cumplido con las diligencias de rigor.

ARTICULO 2°: APLICAR a la señora Elsa Raquel SAMBRANO –D.N.I. N° 17.776.683–, la sanción prevista en el Artículo 331 –Cesantía– de la ley 3.529 –Estatuto del Docente– (t. o.) por Ley N° 5.125, a partir del 01 de agosto de 2006.

ARTICULO 3°: REMITIR el Expediente ante los Organismos que corresponda, para previa verificación de lo percibido por la señora Elsa Raquel SAMBRANO –D.N.I. N°

17.776.683–, se proceda a verificar la liquidación de haberes y proceder al recupero de los fondos.

ARTICULO 4°: POR Dirección General de Gestión Educativa, notificar a la señora Elsa Raquel SEMBRANO –D.N.I. N° 17.776.683–, a las Juntas de Clasificación, Dirección de Administración y Dirección de Personal, lo resuelto en la presente Resolución.

Firmado: Prof. Neri Francisco E. Romero, Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Así expuesto, de conformidad a los Arts. 42 y 43 de la ley 1.140 –Código de Procedimientos Administrativos–, se tiene por efectuada debidamente la notificación pertinente.

**Dora Ymelda López**  
Directora General

s/c. E:20/10 V:25/10/10

EDICTO.- La Dra. María Cristina Ramírez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3er. Piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. Gerónimo Rodríguez, L.E. N° 7.521.232, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "**Rodríguez Gerónimo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 14.620/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 07 de octubre 2010.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 140.259 E:20/10 V:25/10/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Alberto Alejandro SAUCEDO (DNI N° 20.193.181, argentino, casado, comerciante, domiciliado en 9 de Julio N° 3335, Resistencia (Chaco), hijo de Alberto Saucedo y de Adela Müller, nacido en Resistencia (Chaco) el 31 de julio de 1968, Pront. Pol. Prov. 0476234 Secc. A.G. y Pront. del R.N.R. N° s/N°), en los autos caratulados: "**Saucedo, Alberto Alejandro s/Ejecución de pena –presos (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 173/10, se ejecuta la sentencia N° 91 de fecha 09-06-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Alberto Alejandro Saucedo como autor penalmente responsable del delito de encubrimiento (art. 277, inc. c del C.P.) a la pena de **un (1) año de prisión efectiva**. Corresponde al hecho ocurrido en la ciudad de Chaco el día 02/5/09 en perjuicio de Fernando Raúl Oettinger. Con costas. II) Unificar las sentencias condenatorias en los fallos dictados por esta misma Sala Unipersonal mediante sentencia N° 15 de fecha 18/02/2010 en el Expte. N° 1-13496/09, en la cual fuera responsabilizado Alberto Alejandro Saucedo como autor del delito de resistencia contra la autoridad en concurso real con portación de arma (art. 239, 55 y 189 bis, todos del C.P.) y la presente. En consecuencia, impongo en definitiva a Alberto Alejandro Saucedo la pena única de **cinco (5) años de prisión efectiva**, con más accesorias legales (art. 12 C.P.) de conformidad lo dispuesto por el art. 58 del C.P... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi –Jueza–. Resistencia, 12 de octubre de 2010.

**Diego Emiliano Alvarenga**  
Secretario

s/c. E:20/10 V:1/11/10

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, cita por tres días y emplaza por treinta, a los herederos y acreedores de IBARRA, Carlos Adolfo, M.I. N° 14.454.274, a fin de que hagan valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo sucesorio declárese abierto en los autos caratulados: "**Ibarra, Carlos Adolfo s/**

**Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.334/10. Resistencia, 9 de septiembre de 2010.

**Dra. Andrea S. Cáceres**

Secretaría

R.N° 140.267 E:20/10 V:25/10/10

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don CORVALAN, José Domingo, L.E N° 7.423.000, y doña CORIA, Juana, D.N.I. N° 1.543.330, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Corvalán, José Domingo y Coria, Juana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 659 Fo. 497, Año 2010. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 7 de octubre de 2010.

**Dra. Silvina Alige Morand**

Abogada/Secretaría

R.N° 140.266 E:20/10 V:25/10/10

**EDICTO.-** El Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral la ciudad de Charata (Chaco) a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, en los autos caratulados: "**Pérez, Vicente y Cáceres María Concepción s/ Sucesorios**", Expte. N° 449/10, se tiene dispuesto citar por tres (3) publicaciones para que dentro de los treinta (30) días se presenten, herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho en el presente sucesorio de los causantes (PEREZ, Vicente, M. I. N° 2.538.232, y María Concepción CACERES Vda. de PEREZ DNI N° 6.604.146), bajo apercibimiento de ley. Secretaría Dra. Silvia Milena Macías. Los edictos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. Charata (Chaco), 12 de octubre de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**

Abogada/Secretaría

R.N° 140.270 E:20/10 V:25/10/10

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez (Juez), sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores del Sr. Cirilo ARMOA, M.I. N° 7.918.058 por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante un plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Armoa, Cirilo s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 5.840/10. Not. Fdo.: Dra. Wilma Sara Martínez (Juez). Resistencia, 27 de septiembre de 2010.

**Dra. Selva L. Puchot**

Secretaría Prov.

R.N° 140.274 E:20/10 V:25/10/10

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en French N° 166, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de la GANDOLLA o GONDOLA de COCERES, Ignacia Rosa Luján, D.N.I. N° 6.570.075, y COCERES, Vicente Félix, D.N.I. N° 2.561.246, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en el Expte. N° 705/07, caratulado: "**Gandolla de Cóceres, Ignacia Rosa Luján y Cóceres, Vicente Félix s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 8 de febrero de 2008.

**Alicia Gabriela Suárez**

Secretaría

R.N° 140.275 E:20/10 V:25/10/10

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María O. Vaccari, cita a herederos y acreedores del Sra. Juana Laureana ROMERO de BENITEZ, M.I. N° 1.455.834 por tres (3) días a contar a partir de su publicación, a efectos de que comparezcan dentro de los treinta (30) días a

deducir las acciones que por derecho correspondan, en relación a los bienes relictos en el Expte. N° 209/09, caratulado: "**Romero de Benítez, Juana Laureana s/ Juicio Sucesorio**". Resistencia, 6 de abril de 2009.

**Dra. María Ofelia Vaccari**

Secretaría

R.N° 140.276 E:20/10 V:25/10/10

**ACTA CONSTITUTIVA:** En la Ciudad de Resistencia, a los dos (06) días del mes de Septiembre de 2010, reunidos en la Sede del Partido Movimiento de Bases, ubicada en calle Ameghino N° 45, Of. 8, ciudad, los representantes de los partidos políticos Polo Social, representado por el Sr. Modesto Ríos, D.N.I. N° 11.406.731, con domicilio en Mz. 10 Pc. 36, B° Mujeres Argentinas, ciudad, y Movimiento de Bases, representado por el Dr. Miguel Angel Avila, D.N.I. N° 17.356.743, con domicilio en Mz. 29 Pc. 3, B° 150 Viviendas, Fontana y el Sr. Pedro Luis García, D.N.I. N° 16.450.334, con domicilio en Pasaje Chaco N° 210, ciudad, a los efectos de fusionarse, a ambos partidos, conforme lo establece el Art. 10 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (Ley 23.298 y mod.) y constituir un nuevo Partido que se llamará POLO SOCIAL-MOVIMIENTO DE BASES Y/O MOVIMIENTO DE BASES-POLO SOCIAL, y constituirá domicilio en calle Ameghino N° 45, 1° piso, Of. 35, ciudad, y a su vez invitando a integrarse al nuevo partido a todas las fuerzas políticas que coincidan con los principios y orientación política de este nuevo espacio político. Suscriben al pie de la presente conjuntamente con la Carta Orgánica adjunta, que regulará el funcionamiento del nuevo partido, como también, las Bases de Acción Política y Declaración de Principios, los representantes de los partidos siguientes: • Partido POLO SOCIAL. \*Partido MOVIMIENTO DE BASES. ACTA DE DESIGNACION DE AUTORIDADES PROMOTORAS: En la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los seis (6) días del mes de Septiembre de 2010, reunidos en la Ameghino N° 45, los representantes de los partidos políticos que se detallan a continuación: POLO SOCIAL - MOVIMIENTO DE BASES, a los efectos de designar la Junta Promotora, siendo designadas las siguientes personas: JUNTA PROMOTORA: Presidente: Modesto Ríos; Vicepresidente: Miguel Ángel Ávila; Secretario General: Manuela Ramona Ríos; Secretario de Actas: Claudio David Robledo López; Secretario Político: Pedro Luis García; Secretario relaciones Institucionales: Luis Alberto Spagnoli; Constituímos domicilio partidario en Ameghino N° 45, 1° piso, Of. 35, ciudad, y se designa Apoderado Titular: Pedro Luis García, DNI: 16.450.334, y Apo-derados Suplentes: Miguel Ángel Ávila, DNI: 17.356.743, y Modesto Ríos, DNI: 11.406.731.

**Modesto Ríos**

Presidente Partido Polo Social

**Miguel Angel Avila**

Presidente Partido Movimiento de Bases

**Pedro Luis García**

Apoderado

R.N° 140.278 E:20/10 V:25/10/10

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez titular del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, Chaco, sito en Brown N° 249, 2° piso. Cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos lo que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días

posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos Hugo Santiago ACUÑA, M.I. N° 7.927.769, en autos: “**Acuña, Hugo Santiago s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 784/10. Resistencia, 8 de octubre de 2010.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.279 E:20/10 V:25/10/10

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez en primera instancia en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Villa Ángela, cita por tres días y emplaza por treinta días. A herederos y acreedores de la causante, Sr. Gustavo Ariel JAKUBIZEK, D.N.I. N° 31.858.508, para que se presente a hacer valer sus derechos en autos: “**Jakubizek, Gustavo Ariel s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N°: 764/2010, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 25 de agosto del 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.280 E:20/10 V:25/10/10

EDICTO.- El Sr. Miguel Humberto Cardozo. Juez de Paz, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Jorge MISCHOFF, DNI: 07.515.036, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Mischoff, Jorge s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 563/2.010 (publíquese por tres veces). Santa Sylvína, ... de octubre de 2010.

**Silvana Daniela Gallardo Nicoloff**  
Secretaria

R.N° 140.282 E:20/10 V:25/10/10

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, cita por tres días en el diario local y emplaza por el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos a partir de la última publicación a herederos y acreedores de LOPEZ, Rolando Emanuel, D.N.I. N° 33.612.921, en autos caratulados: “**López, Rolando Manuel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 6.105 año 2010, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de septiembre 2010.

**Dra. Andrea Silvina Cáceres**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.284 E:20/10 V:25/10/10

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Jorge Abelardo ROLON, alias “no tiene”, de nacionalidad argentino, con 51 años de edad, de estado civil soltero, de profesión changarín, domiciliado en calle Caracas N° 250, nacido en localidad Tres Horquetas, Departamento General Vedia de la Provincia del Chaco el día 20 de octubre de 1956, D.N.I. N° 13.008.583, hijo de Jorge (v) y de Elodia Eide Mendoza (v), que en la causa N° 12.726/09, caratulada: “**División Tránsito Metropolitana s/Eleva actuaciones (Sup. infracción Art. 289, Inc. 3° del C.P.)**”, el Sr. Juez subrogante de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: “//-Sistencia, 29 de septiembre de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 47/50 y vta., y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Jorge Abelardo Rolón,

hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez–, Dra. Teresa Acosta Ramallo –Secretaria–”. Resistencia, 14 de octubre de 2010.  
**Vistos y considerando:...** **Dispongo:** l) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Jorge Abelardo Rolón, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigación Penal N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario”.

**Dr. Héctor Elio Valdivia**  
Secretario

s/c. E:20/10 V:1/11/10

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, fiscalía Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a CAZAL, Nazareno Rodrigo, argentino, concubinado, D.N.I. N° 31.811.457, vendedor ambulante, nacido en Resistencia el día 25/06/1985, que ha cursado estudios primarios completos, domiciliado en Pasaje Pasteur N° 1745, Barrio Villa María Cristina, Barranqueras, que es hijo de Ignacio Inocencio Casal y de Elizabeth Margott Alfonzo, que en estos autos caratulados: “**Sánchez, Carlos Alberto (32) y Casar, Rodrigo Nazareno s/Tentativa de robo (dam. Cooperativa Machagai Ltda.)**”, Expte. N° 877/10 se ha dictado la siguiente resolución: “Pcia. R. S. Peña, 21 de abril de 2010..., trábese embargo sobre los bienes de Claudio Alberto Sánchez y Nazareno Rodrigo Casal hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000) cada uno, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de robo agravado en grado de tentativa (art. 164 en función del art. 167 inc. 4 en función del art. 163 inc. 4 en función del 42 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not. Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino –Juez–, Dra. Mónica Trangoni –Sec. Sub.–”. Pcia. R. S. Peña, 13 de octubre de 2010. Notifíquese a Casal, Nazareno Rodrigo, y Sánchez, Claudio Alberto por medio de edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a fin de dar cumplimiento a la traba de embargo establecida en el art. 501 del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal, Secretario: Dr. Andrés E. Romero. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 13 de octubre de 2010.

**Dr. Andrés E. Romero**  
Abogado/Secretario

s/c. E:20/10 V:1/11/10

## LICITACIONES

PODER LEGISLATIVO  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 204/2010

**Objeto:** Locación de un inmueble de 300 m2 como mínimo, para el funcionamiento del Tribunal Electoral.

**Fecha y hora de apertura:** 04 de noviembre de 2010, a las 9,00 horas.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. piso, ciudad.  
**Informe y entrega de pliegos:** Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

**Valor del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

**Presupuesto estimado:** Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00).

**C.P. Silvia Fabiana Sosa**  
a/c Dirección de Administración

s/c. **E:13/10 V:22/10/10**

> \* <  
PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN-GOVERNACIÓN  
LICITACION PUBLICA N° 472/10

**Objeto:** Adquisición de diez mil (10.000) litros de gas-oil bajo norma Euro Diesel, en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del Area Gobernación, por una suma de Pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000,00).

**Venta de pliegos:** Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno - Resistencia-Chaco.

**Apertura:** 22 de Octubre del 2010 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T.de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno-Resistencia-Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

**CP. Daniel O. Viganotti**  
a/c. Dirección Administración

s/c. **E:15/10 V:25/10/10**

> \* <  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
FINANCIERA  
LOCACIÓN DE INMUEBLE  
Licitación Privada N° 287/10

**Objeto:** Contratar la locación de un inmueble para sede del archivo de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia y archivo y depósito de efectos secuestrados del Juzgado Federal de Primera Instancia de Resistencia, por el término de treinta y seis (36) meses.

**Consulta venta y retiro de pliegos:** Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, Av. 25 de Mayo 470/4, ciudad de Resistencia, Prov. del Chaco, C.P. 3.500, Tel. (03722) 426920, en el horario de 8 a 13 horas.

**Valor del pliego:** Acordadas C.S.J.N. N° 83/90 y 11/91 \$ 34,10.

**Apertura: lugar y fecha:** Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, Av. 25 de Mayo 470/4, Resistencia, Provincia del Chaco. **El día 4 de noviembre de 2.010, a las 10 horas.**

**Importante:** La información completa en el sitio web del Poder Judicial de la Nación: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

**Isabel Bruniard**  
Habilitada

R.N° 140.183 **E:18/10 V:20/10/10**

> \* <  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/10  
Expte. N° 400-051010-24.209-E

**Objeto:** "S/adquisición de acondicionadores de aire, año 2010".

**Lugar y horario de consulta:** Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs., a partir del día 18/10/2010.

**Monto total afectado:** \$ 32.000,00 (son pesos: Treinta y dos mil).

**Valor del pliego:** \$ 32,00 (son pesos: Treinta y dos) en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.).

**Presentación de las ofertas:** Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 9,00 hs., del día del acto de apertura.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de

Administración del organismo el día 01/11/2010, a las 9,00 horas.

**Cra. Alicia Noemí Geat**  
Directora de Administración

s/c. **E:18/10 V:29/10/10**

> \* <  
PODER LEGISLATIVO  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 208/2010

**Objeto:** Alquiler de servicio de fotocopiado para el Poder Legislativo.

**Fecha y hora de apertura:** 11 de noviembre de 2010, a las 9,00 horas.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. piso, ciudad.

**Informe y entrega de pliegos:** Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

**Valor del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

**Presupuesto estimado:** Pesos Un millón cuatrocientos cuarenta mil (\$ 1.440.000,00).

**C.P. Silva Fabiana Sosa**  
a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:18/10 V:29/10/10**

> \* <  
PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
SEGURIDAD Y TRABAJO  
Dirección de Administración  
4° Piso - Casa de Gobierno  
LICITACION PUBLICA N° 573/10

**Objeto del llamado:** Adquisición de siete mil quinientos (7.500) lts. de nafta súper y cinco mil quinientos (5.500) lts. de fórmula diesel, con destino a los vehículos de uso oficial del Ministerio de Gobierno Justicia Seguridad y Trabajo.

**Monto aproximado:** Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 22 de octubre de 2010, a las 10,00 horas.

**Consulta y/o adquisición de pliegos:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 4° piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, interno 2068 y 2355 y directo: (03722-448060).

**Valor del pliego:** Pesos Cincuenta (\$ 50,00), en papel sellado de A.T.P.

*LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACIÓN*

**C.P. Silvia Vera de Simonit**  
a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:18/10 V:20/10/10**

> \* <  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA  
LICITACION PUBLICA N° 21/10

**Objeto:** contratación de un servicio de seguridad privada para la vigilancia del Depósito Central de Materiales, sito en Avenida Coronel Falcón N° 237 de la ciudad de Resistencia, durante las veinticuatro (24) horas del día con dos (2) personas por turno, por el término de doce (12) meses.

**Presupuesto oficial:** Pesos trescientos setenta mil (\$ 370.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 15 de noviembre de 2010 a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.11.2010 a las 08:55 Hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 25.10.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos trescientos (\$300,00) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

\*\*\*\*\*

#### LICITACION PUBLICA N° 22/10

**Objeto:** Adquisición de cuatrocientas (400) esposas de seguridad, con destino al personal perteneciente a la seguridad interna y externa de las distintas unidades carcelarias dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia

**Presupuesto oficial:** Pesos noventa mil (\$ 90.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 15 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.11.2010 a las 10.55 Hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 25.10.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos cien (\$ 100,-) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

\*\*\*\*\*

#### LICITACION PUBLICA N° 23/10

**Objeto:** Adquisición de cien (100) transeptores portátiles, sistema VHF, a los efectos de satisfacer las necesidades de comunicación de las Unidades dependientes de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia

**Presupuesto oficial:** Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 16 de noviembre de 2010 a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.11.2010 a las 08.55 Hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 25.10.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos doscientos (\$200,-) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. Graciela González**

Dcción Gral. de Contrataciones  
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:18/10 V:29/10/10

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
SEGURIDAD Y TRABAJO

Dirección de Administración  
4° Piso - Casa de Gobierno

#### LICITACION PUBLICA N° 482/10

**Objeto del llamado:** La adquisición de un automóvil sedán 4 puertas, naftero, con destino a la Dirección Provincial del Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

**Monto total aproximado:** Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 8 de noviembre de 2010, a las 10,00 horas.

**Consulta y/o adquisición de pliegos:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 4° piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, interno 2068 y 2355 y directo: (03722-448060).

**Valor del pliego:** Pesos Cincuenta (\$ 50,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACIÓN

**C.P. Silvia Vera de Simonit**

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:20/10 V:22/10/10

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

-----> \* <-----

PROVINCIA DEL CHACO

Ministerio de

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Subsecretaría de Educación

Unidad Ejecutora Jurisdiccional

ANEXO I - LICITACIÓN PÚBLICA

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y

Tecnología

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/10

**Objeto:** Adquisición de 72 (setenta y dos) Racks para

resguardo de netbooks y recarga de baterías del "Programa Una computadora por cada alumno".

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.084.070.

**Fecha de apertura:** 5 de noviembre de 2.010, 9:00 hs.

**Lugar:** Unidad Ejecutora Jurisdiccional del INET - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch N° 99 -Nave 8-, Resistencia.

**Plazo de entrega:** Hasta el momento de la apertura.

**Lugar de adquisición del pliego:** Unidad Ejecutora Jurisdiccional del INET - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch N° 99 -Nave 8-, Resistencia.

**Prof. Fernando M. Zunino**  
Coordinador General

s/c. E:20/10 V:1/11/10

## CONVOCATORIAS

### EL CRUCE S.A. CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de El Cruce S.A., convoca a los Sres. Accionistas para el día 27 de noviembre de 2010, a las 18,00 horas a realizarse en el domicilio de la Estación de Servicio, ubicada en Avenida Alvear y Ruta Nacional N° 11, de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente temario:

**Punto 1:** Designación de dos Asambleístas para que junto al Presidente, materialicen el acta respectiva.

**Punto 2:** Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio N° 45.

**Punto 3:** Consideración de la gestión del Directorio.

**Punto 4:** Honorarios de Directores Ejercicio N° 45.

**Punto 5:** Elección de tres Directores titulares con sus respectivos suplentes.

**Punto 6:** Honorarios provisionales de Directores en relación al ejercicio N° 46.

**Punto 7:** Dividendos.

**Punto 8:** Recomendaciones sin aptitud vinculante.

**Omar P. Ginesta**  
Presidente

R.N° 140.199 E:15/10 V:25/10/10

### AERO CLUB CHACO CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocamos a los señores Socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 2.010, a las 9.00 hs., en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional N° 11 Km. 977,5 -Campo "Los Palmares"-, Provincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- Motivo de la convocatoria fuera de término.
- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 89 cerrado el 30 de junio de 2010 e Informe de los Revisores de Cuentas.
- Tratamiento de distribución del resultado del Ejercicio.
- Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
- Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: Un (1) Presidente, por dos años; un (1) Vicepresidente, por un año; un (1) Secretario General, por dos años; un (1) Secretario de Actas, por un año; un (1) Tesorero,

por dos años; dos (2) Vocales Titulares, por dos años; Dos (2) Vocales Suplentes, por dos años; tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes, por un año.

**Daniel O. Andriani**  
Secretario General

**Alejandro Giampietro**  
Presidente

**Nota:** La asamblea funcionará con la mitad más uno de los socios y transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes.

R.N° 140.231

E:18/10 V:22/10/10

### ASOCIACIÓN ITALIANA DE RESISTENCIA CONVOCATORIA

La Asociación Italiana de Resistencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de sus Estatutos Sociales, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Viernes 05 de Noviembre de 2010, a las 20,30 horas, en la sede, sita en Peatonal Juan D. Perón N° 111, 4º. piso, para dar tratamiento al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- Motivo del atraso en el llamado de esta Asamblea.
- Tratamiento de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31-12-2009.
- Elección de 3 (tres) miembros para integrar la Comisión Escrutadora.
- Elección de los siguientes miembros, todos por terminación de mandato: 1 (un) Presidente en reemplazo del Sr. Ricardo Alberto Zorzón; 1 (un) Secretario en reemplazo de la señora Marcela Murgia; 1 (un) Tesorero en reemplazo del Sr. Enrique Dell'Orto; 1 (un) Vocal Titular 1º. en reemplazo del Sr. Aldo Cracogna; 1 (un) Vocal Titular 3º. en reemplazo del Sr. Carmelo Santalucia; 1 (un) Vocal Suplente 2º. en reemplazo del Sr. Marino Giannotti; 1 (un) Revisor de Cuentas Titular 1º. en reemplazo del Sr. Hernán Fortín; 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente 1º. en reemplazo de la Srta. Claudia Cracogna. Y 1 (un) Vocal Suplente 1º. por el término de un año en reemplazo del Sr. José Lestani por razones de salud.

**Marcela Murgia**  
Secretaria

**Ricardo Alberto Zorzón**  
Presidente

**Nota: Art. 33 del Estatuto** "En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto, una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presente". **Art. 18.** "...Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la Comisión Directiva hasta con cinco (5) días hábiles de anticipación al acto...".

R.N° 140.247

E:20/10/10

### CONSORCIO CAMINERO N° 105 - EL PALMAR

QUITILIPÍ, CHACO

#### CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veintinueve de octubre del año dos mil diez, a las 20,00 horas, en el local del Consorcio Caminero N° 105 - El Palmar, ubicado en la Villa Rural El Palmar, Quitilipi, Chaco, con el fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- Explicación de las razones que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.
- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Pa-

trimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 19, cerrado el 30 de junio del 2010.

- 4) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 5) Elección de tres socios activos para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por dos años, en los siguientes cargos: Un Vicepresidente, en reemplazo del Sr. Ruperto Rodríguez; un Tesorero, en reemplazo del Sr. Nicolás Uzelak; un Vocal Titular Primero, en reemplazo del Sr. Yolando Ramón Suárez; un Vocal Titular Segundo, en reemplazo del Sr. Andrés Antonio Mistal; un Vocal Suplente Primero, en reemplazo del Sr. Oscar Hugo Mistal; un Revisor Titular Primero, en reemplazo del Sr. Antonio Félix Ballatore; un Revisor Suplente Primero, en reemplazo del Sr. Héctor Rubén Ballatore, todos por terminación de mandato.
- 7) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria en el cargo de Vocal Titular Tercero, y de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 8) Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

**Abel René Borelli**

Secretario

**Pedro Alfredo Zeluk**

Presidente

**Artículo 28°:** Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto.

R.N° 140.242

E:20/10/10

> \* <

**ASOCIACION COMUNITARIA EL ALGARROBAL**

VILLA RÍO BERMEJITO, CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**CONVOCATORIA**

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en el Pje. El Algarrobal, de la localidad de Villa Río Bermejito, del Departamento General Güemes, de la Provincia del Chaco, para el día veintidós de octubre del año dos mil diez, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios Económicos cerrados al 30-06-2007, 2008, 2009 y 2010.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

**Juan Cabrera, Presidente**

R.N° 140.250

E:20/10/10

> \* <

**APADIMO**

**(ASOCIACIÓN DE PADRES HIJOS DISCAPACITADOS MOTORES)**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Directiva de APADIMO (Asociación de Padres Hijos Discapacitados Motores), en cumplimiento de normas estatutarias vigentes, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 30/10 a las 18 hs. en su sede de Entre Ríos 735 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a fin de dar tratamiento al siguiente :

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Lectura y aprobación de Memoria
3. Lectura y aprobación del Balance y Estado contable actual cerrado al 30/06/10
4. Renovación de cargos de vocales suplente y presidente.
5. Recepción de sugerencias y propuestas para el año entrante.

**Elida Lilian Rodríguez, Secretaria**

**Patricia Arce, Presidente**

R.N° 140.257

E:20/10/10

> \* <

**SOCIEDAD DE CONSTRUCTORES DEL NORTE**  
**CONVOCATORIA**

Sociedad de Constructores del Norte, Resistencia, Chaco, convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria, para el jueves 28 de octubre de 2010 a las 20:00 hs en arbo y blanco 359 sito en Resistencia, Chaco, para tratar los siguientes puntos:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario
- 3) Consideración de la Memoria y los Estados Contables por el Ejercicio 2009-2010 e informe del Revisor de Cuentas

**Roxana I. Marian**

Ing. Construcciones - Secretaria

**José Mario Díaz Colodrero**

Ing. en Construcciones - Presidente

R.N° 140.258

E:20/10/10

> \* <

**ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD DE**  
**GASTROENTEROLOGIA DEL CHACO**  
**CONVOCATORIA**

Señores asociados: En cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Sociedad Chaqueña de Gastroenterología, por reunión del 30 de septiembre de 2010, resolvió convocar a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2010, a las 20:00 hs., en la Sede Social, sita en José Hernández 576, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado el 30/06/10.
- 3) Actualización de aranceles.
- 4) Elección de nuevas autoridades.
- 5) Altas y bajas de asociados y cuotas sociales.

**Dr. Lanfiutti, Guillermo**

Presidente

**Dra. Angeloni, Carina**

Secretaria

R.N° 140.273

E:20/10/10

> \* <

**ASOCIACION CHAQUEÑA DE**  
**ENDOSCOPIA DIGESTIVA**  
**CONVOCATORIA**

Señores asociados: En cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Sociedad Chaqueña de Endoscopia Digestiva, por reunión del 30 de septiembre de 2010, resolvió convocar a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2010, a las 19:00 hs., en la Sede Social, sita en José Hernández 576, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado el 30/06/10.

- 3) Actualización de aranceles.
- 4) Elección de nuevas autoridades.
- 5) Altas y bajas de asociados y cuotas sociales.

**Dr. Picón, Santiago** *Presidente*  
**Dra. Mosqueda, Nancy** *Secretaría*  
**R.Nº 140.272** **E:20/10/10**

> \* <  
**ASOCIACION SINDICATO DE AMAS DE CASA**  
**CONVOCATORIA**

La Asociación Sindicato de Amas de Casa convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 2010, a las 17,00 horas, en su Sede Social, sito en Arturo Illía 1389, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Motivo de la demora de la convocatoria a Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010.
- 4) Reemplazo de un miembro de Comisión Directiva, señora Antonina Ramírez, por fallecimiento.

**Clarisse M. Pasmanter** *Presidente*  
**Dina De Paoli** *Secretaría*  
**R.Nº 140.271** **E:20/10/10**

> \* <  
**COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE ADICIONES**  
*GENERAL PINEDO - CHACO*  
**CONVOCATORIA**

Sres Asociados:

En cumplimiento a las Disposiciones del Estatuto y normas vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Comisión de Prevención de Adicciones de General Pinedo, Chaco, convoca a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 2010, en las instalaciones de la Cámara de Comercio local, ubicada en calle 14 entre 11 y 13 de esta localidad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
- 2.- Comunicación sobre la Convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 8, cerrado al 30 de junio de 2010.
- 4.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Renovación parcial de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

**Lucía V. Giromini** *Secretaría*  
**Griselda E. V. de Tadinack** *Presidenta*  
**R.Nº 140.265** **E:20/10/10**

> \* <  
**CURNE**  
**CLUB UNIVERSITARIO DE RUGBY DEL NORDESTE**  
**CONVOCATORIA**

A los asociados afiliados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutaria la Comisión Directiva del Club Universitario de Rugby del Nordeste (C.U.R.N.E.) convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 2010, a las 20,30 horas, en la sede de la Institución, Ruta Nicolás Avellaneda, Chacra 178, Pc. 44, S. B. del Monte Alto, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos socios para refrendar el acta de Asamblea y elección de un Secretario de Asamblea.
- 2- Consideración y aprobación de Memoria, Inven-

tario, Balance e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.

3- Valor cuota societaria.  
**Ing. Alejandro Frigerio** *Presidente*  
**Eduardo Roccatagliata** *Secretario*  
**R.Nº 140.264** **E:20/10/10**

> \* <  
**ASOCIACIÓN CIVIL COMISIÓN DE SANIDAD**  
**SANTA SYLVINA**  
*SANTA SYLVINA - CHACO*  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**CONVOCATORIA**

Estimados Socios:

De acuerdo a lo resuelto en la Reunión Ordinaria de fecha 7 de octubre de 2010 y constancias obrantes en acta N° 95 del libro de reuniones de la Comisión Directiva: Convocamos a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 2010, a las 19.00 horas en la sede social de nuestra Institución, sita en Leandro N. Alem s/n, de Santa Sylvina, Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1 - Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2 - Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos por el Ejercicio Económico N° 6, cerrado el 30 de Junio de 2010.
- 3 - Elección de tres miembros para integrar la mesa escrutadora de votos.
- 4 - Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandatos del: Presidente: Carlos Vicente Antognazzo, Secretario: Luis Vrabec y Vocal Titular: Carlos González.
- 5 - Renovación del Revisor de Cuentas Suplente por terminación de mandato: Antonio María Campos.

Nota:

- \* Si pretende formar parte de la Comisión Directiva o de la Comisión Revisora de Cuentas observar atentamente lo dispuesto por los artículos N° 17 y 19 del Estatuto vigente de nuestra Institución.
- \* Transcurrida una hora de la prevista para la convocatoria, la Asamblea se realizará y sus decisiones serán válidas con el número de socios presentes.

**Luis Vrabec** *Secretario*  
**R.Nº 140.262**  
**Carlos Antognazzo** *Presidente*  
**E:20/10/10**

> \* <  
**ASOCIACION CIVIL "ARGENTINA PRODUCTIVA"**  
*RESISTENCIA, CHACO*  
**NUEVA CONVOCATORIA**

La Asociación Civil "Argentina Productiva" convoca a sus asociados a nueva Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 20 noviembre de 2010, a las 19 y 30 horas en el domicilio legal de la entidad, sito en, Mz. 50 Pc. 2 del Barrio Parque Los Pinos, de esta ciudad. Se considerara el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1)- Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2)- Motivo por el cual no se realizó la Asamblea General del ejercicio anterior, ésta fuera de término.
- 3)- Análisis y consideración de: a- Memoria. b- Balance. c- Estados contables de ambos ejercicios.
- 4)- Informe de las gestiones para nuevos Proyectos Productivos.
- 5)- Designación de tres (3) asociados para conformar la Comisión Escrutadora de Votos (Veedores).
- 6)- Elección de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 7)- Agradecimiento y despedida a miembros de Comisiones salientes. Entrega formal de Documentaciones

de la Institución a nuevos miembros. Proclamación de autoridades en Comisiones Electas.

**Ana Mirta Maidana, Presidente**

**Cipriano Eduardo Méndez, Tesorero**

R.º Nº 140.261

E:20/10/10

→ \* ←  
**ASOCIACION CIVIL**

**EX DETENIDOS POLITICOS DEL CHACO**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
La Asociación Civil Ex Detenidos Políticos del Chaco convoca a Asamblea General Ordinaria, el día veintinueve de octubre de 2010, a las 19:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 32.

**Orden del Día:** 1) Designación del presidente de la asamblea. 2) Designación del Secretario de Actas de la Asamblea. 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance. 4) Consideración del aumento cuota societaria. 5) Consideración de la propuesta de modificación del Estatuto. 6) Elección de dos vocales, hasta la finalización del mandato de las actuales autoridades.

- La Asamblea se constituirá en el lugar, fecha y hora citada precedentemente con la presencia de la mitad más uno de los asociados, o luego de una hora con el número de asociados presentes.

**Barúa, Hugo Ramón**

*Vocal ejerciendo función de presidente*

R.º Nº 140.281

E:20/10/10

→ \* ←  
**ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES DE  
COTE LAI - CHACO**

*ZONA URBANA - COTE LAI - CHACO*

**Distinguido socio:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 29º de los Estatutos Sociales y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informarles que el 29 de Octubre de 2010, a partir de las 19,30 hs., en la Sede de la Sociedad Rural del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 301, de la ciudad de Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario,
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Caja y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 9 cerrado al 30 de Junio de 2010.

**Art. 32º:** En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de los socios con derecho a voto presentes.

**Gabriela Binaghi**  
*Secretaria*

**Pérez, José María**  
*Presidente*

R.º Nº 140.285

E:20/10/10

**REMATES**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia (Chaco), sito en calle Av. Laprida 33 Torre 2, 3º piso, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Secretaria 8, a cargo de la Dra. Alicia Gabriela Suárez, hace saber por tres días que martillero Faustino López, Mat. 233, procederá a la venta en pública subasta del 1/3 del inmueble constituido por los Lotes 8, 17 y 18 de la Mz. 42 subdivisión de la porción de terreno ubicado en medio del Lote Rural 208 Barrio denominado Villa Emilia, Barranqueras (Chaco) unidos constituyen un solo inmueble que afecta la forma de un rectángulo Mat. 9.983 y 9.984, Dto. San Fernando, y

lo llevaré a cabo en Av. Los Inmigrantes 32, ciudad, al contado con la base de la 2/3 parte de su valuación fiscal, \$ 8.625,40, el 31 de Octubre del 2010, a las 10 hs., debiendo el comprador abonar el 10% en el acto, y el saldo al aprobarse la subasta más el importe de mi comisión de Ley consistente en el 6%, del total abonado. Deudas del inmueble SAMEEP \$ 4.823,70, Municipalidad Barranqueras \$ 14.834,96, en los autos caratulados: "**Franco, Rufino y Maidana, Zulma Beatriz, en nombre y representación de su hijo menor Gabriel Franco Maidana c/Desmarás, Rosa s/Ejecución de sentencia**", Expte. 5.933 año 2004. Resistencia, 6 de octubre de 2010.

**Alicia Gabriela Suárez**

*Secretaria*

R.º Nº 140.225

E:18/10 V:22/10/10

→ \* ←  
**EDICTO.-** Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata-Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, hace saber por dos (2) publicaciones que la Martillera Pública Silvia Vanina Schmidt, (C.U.I.T. 27-25603131-6), M.P. 710, substará el día 22 de octubre de 2010, a las 10:00 horas en San Martín y Vieytes de la ciudad de Charata; el siguientes bien automotor: Un (1) automóvil Marca Ford Modelo - Mondeo Ghia, Motor Ford, Motor N° NGATT39915, CHASIS FORD N° WFOAPXGBBTGT39915, Modelo Año 1997, Dominio. BIH - 743.- Deudas: No posee.- Exhibición: Dos (2) horas antes de la subasta.- Base: Sin base, al contado y mejor postor.- Señal: 10% en acto de remate. Saldo dentro de lo cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Los gastos de transferencias son a cargo del comprador. Comisión: 8% mas IVA si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y efectivo acto de la subasta-Informe Martillero actuante T.E. 03731- 461872. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvetica N° 6. Disposición recaída en autos: "**Sanchez María Alejandra c/Sarachaga Carlos Cesar s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 897 Folio 126 Año 2009. Charata, 13 de Octubre de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**

*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 140.241

E:18/10 V:20/10/10

→ \* ←  
**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, a cargo de la Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez; Secretaria N° 12, sito en calle Sáenz Peña N° 69, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Foschiatti, Manuela Agustina s/Apremio**", Expte. N° 8.574 año 2.009, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 22 de Octubre de 2.010, a la hora 11:00 en calle Perón N° 0, Margarita Belén, Chaco, los siguientes bienes: "Una (1) heladera carnicera de 3 puertas, 2 chicas y otra grande de aproximadamente 75 pies de 1,80 de frente por 1,10 de ancho por 2 metros de alto, y una (1) balanza tipo reloj con plato de 20 kg., marca **Morelli** de color blanco", en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1º piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 3722-451208. E-mail: [grupob@martilleroibel.com.ar](mailto:grupob@martilleroibel.com.ar). Web: [www.martilleroibel.com.ar](http://www.martilleroibel.com.ar). Resistencia, 4 de octubre de 2010.

**Esc. Cristina E. Hryczynski**

*Secretaria Provisoria*

s/c.

E:20/10 V:22/10/10

→ \* ←  
**EDICTO.-** Segunda subasta base reducida. La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela,

Chaco, hace saber por cinco días que el martillero público Sr. Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 03 de noviembre del año 2010, a las 9,30 horas, en calle Sáenz Peña N° 343 de Villa Berthet, Chaco, lugar de ubicación principal de los inmuebles a subastarse. Condiciones: Al contado, mejor postor, comisión 6% a cargo del comprador, seña en acto de remate 20%, del precio de venta, saldo al quinto día de la aprobación judicial, deudas por servicios e impuestos, a cargo de los compradores, no se suspende por lluvia, posesión definitiva a cargo del juzgado, visita a los terrenos, horario comercial. Los siguientes bienes:

**1.- Inmueble:** Situado en el pueblo de Villa Berthet -Dpto. San Lorenzo- en parte Lote 4 - Fracción B - Sección II - la cual A es a su vez parte del Solar E de la Manzana 35, por estar unidos afecta la forma de un rectángulo, mide 33,34 metros de frente al SE., por 33,33 ms. de fondo, superficie 1.111,2222 m2. Linda al SE., calle en medio parte plaza pública, al NE., solar A - al NO., parte solar E - y al SE., restos del solar E - (Circ. I - Sec. A - Mza. 9 - Parc. 4). Inscripto Mat. 208. Sobre dicho terreno se encuentran construidas dos viviendas, en mal estado de conservación -ocupadas por terceros en calidad de préstamo-. Deudas: Municipales \$ 2.326,14 al 31/08/2009, y SAMEEP., vivienda calle Laprida N° 143 - \$ 1.331,26 y vivienda Laprida N° 163 \$ 1.206,75, Años 2002 al 2009.

**2.- Inmueble:** Parte Lote 4 - Frac. B., Sección II - Designado como Solar F - de la Manzana 34 - mide: 33,33 metros de frente por 33,33 de fondo. Superficie: 1.110,8889 m2. Linda: Al SE., calle e/m. solar H - de manzana 35, al SO., calle e/m. terrenos Ferrocarril Santa Fé, al NO., Solar G- y al NE., parte Solar E. Inscripto Matrícula 810-, la calle de ubicación es: Alberdi y Avellaneda, sobre dicho terreno se encuentra edificada una vivienda en regular estado ocupada en carácter de préstamo. Deudas: Municipales \$ 10.267,09, al 31/08/2009.

**3.- Inmueble:** Trazado en el Lote 4 - Fracción B - Secc. - Parte de la Manzana 35 y Comprende los Solares: C-B-D-H Y G y los fondos del solar E., constituyen un solo Block que mide 100 ms., en su frente NO., por igual contrafrente al SE., y 66,67 ms. en sus otros dos frentes al SO., y NE., Superficie 6.667 m2., linda: al NO., calle e/m. solares A.E y F., de la Manzana 34; al NE., calle e/m. Solar E y parte Solares D y F., Manzana 46, al SO., calle e/m. terreno Ferrocarril y al SE., con los Solares A y F y resto del solar E., todos de su Manzana 35. Inscripto Mat. 812. Sobre dicho lote, se encuentran edificados galpones y depósitos correspondientes a la fallida. Deudas: Municipales \$ 2.326,14, SECHEEP., Clientes números 300158/76603 y 76601, \$ 22.762,62. \$ 871,35 y \$ 19,55, de calle Sáenz Peña N° 343. Base conjunta para el block de los tres terrenos descriptos, \$ 3.065.542,22.

**4.- Inmueble:** Situado en Villa Berthet sobre el Ex-Ferrocarril-trazado en el Lote 4 - Fracción B - Secc. II - forma parte de la Manzana 34 y comprende los Solares A,B,C,D,H,G y E, constituyen un solo block de 100 metros en su frente al NE., por igual longitud en su otro frente al NO., y 66,67 metros en sus otros frentes al SE., y SO. Linda: Al NE.,calle e/m. Solar G de manzana 46 y parte lote 19, al NO. calle e/m. Solares A y B., Manzana 33 y pte. Lote 19, al SE., calle e/m. Solares C,D y H., Manzana 35 y al SO., calle e/m. terrenos de vías. Superficie 8,889,111 m2. Inscripto Mat. 811. Sobre dicho lote, se encuentran edificaciones pertenecientes a galpones y depósitos de la fallida. Base \$ 238.803,75. Deudas: SAMEEP. \$ 1.989,83 y \$ 1.220,71, a Octubre de 2009. Municipales \$ 28.917,96 al 31/08/2009.

**5.- Inmueble:** Constituido por la Parcela 10 - Manzana 3 - Superficie 985,60 m2. Tiene forma de triángulo mide 66,18 metros lado N., 35,16 metros lado E., y 56,06 metros lado S., Linda: al N., calle e/m. lote fiscal 19; al Este y SE, parcela 9, misma manzana, y al O., y SO., calle López y Planes e/m. parte manzana 2. (Circ. I - Secc. A - Manz. E - Parc. 10). Inscripto Matrícula N° 664. Dicho lote es totalmente baldío sin ninguna mejora. Base \$ 12.998,25. Deudas: Municipales \$ 10.267,09. al 31/08/2009.

**6.- Inmueble:** Ubicado en Villa Berthet y se designa como:

Parcela 3 de la Quinta 3. Superficie 1 Hectárea, 12 Areas, 13 Cas., Mide: 50 ms., al N., 224,40 ms., al E., 50 ms., al S y 224,14 metros al O., Linderos: al N. Ruta Provincial 6 - al E calle e/m. parte Sección B - al S.calle e/m. parte Quinta 6 y al Oeste parcela 2. (Circ. I - Secc. D - Quinta 3 - Parcela 3). Inscripto Mat. 1422. Sobre dicho terreno, se encuentran edificadas las mejoras que correspondían a la feria ganadera de la fallida y una vivienda precaria, ocupada en préstamo. Base \$ 176.826. Deudas: Municipales \$ 9.964,14 al 31/08/2009. Autos: "Cooperativa Agropecuaria La Defensa Limitada s/Quebra Indirecta", Expte. N° 1060 - F° 28 - año 2003. Consultas martillero actuante teléfono 3735-629602, horario comercial. Secretaria, 7 de octubre de 2.010. Publíquese por cinco veces.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

s/c.

E:20/10 V:1/11/10

**EDICTO.-** Judicial: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Novena Nominación a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente, Secretaria N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II - 4° Piso, de la ciudad de Resistencia - Chaco - hace saber por un día en el Boletín Oficial en autos "Provincia del Chaco c/ Cinfa S.A. s/Juicio de Apremio", Expte. N° 4604/03 que el martillero Rolando Santambrogio - M.P. 328 responsable monotributo - CUIT N° 20-11635817-3, rematará el día 22 de octubre del 2010 a las 9:30 horas en el domicilio de Avda. Los Inmigrantes N° 46 de esta ciudad, los siguientes bienes: dos acondicionadores de aire marca York de 4.000 frigorías aproximadamente cada uno, una computadora marca Marx Vision, teclado, mouse CAV44 más dos parlantes, una impresora LX300, una computadora con monitor LG 441, teclado mouse, CPU52 por max, dos parlantes, una impresora Epson 440, en el estado en que se encuentran. Contado efectivo y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición del bien, lugar de subasta en horario comercial. - Resistencia, 5 de octubre de 2010.- Dra. Ana Maria Del Carmen Zalazar - Secretaria J.C.C. N° 9.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
Administrador

s/c.

E:20/10/10

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 79, ciudad, hace saber por un (1) día, en autos: "Megachaco S.R.L. c/Navarro, Plácido Catalino s/ Juicio Ejecutivo", Expte. N° 3.618/08, que el Martillero Luis B. Medina, Matrícula N° 611, rematará el día Miércoles 20 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en la calle Venezuela N° 255, Barrio Paikyn, de esta ciudad, el siguiente bien: Un televisor color de 20 pulgadas aproximadamente, marca **Admiral**, sin control remoto. Estado de conservación: Regular, con falta de botoneras en los canales, en funcionamiento. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador, en efectivo, en acto de remate. Exhibición: 1 hora antes del inicio del remate. Informes: Martillero actuante en calle Santa María de Oro N° 123, 1° piso, Of. N° 4, de Resistencia. Teléfono Cel: 03722-275624. Resistencia, 14 de octubre de 2010.

**Dr. Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 140.263

E:20/10/10

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Luis A. Pintos, hace saber por 2 días que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, rematará el 28/10/10 - 18,00 hs., en Moreno 732, de esta ciudad, los siguientes bienes: A) Una pick-up marca Ford, modelo F-100, año 1983, motor marca Perkins Diesel, dominio RIO-848, en el estado en que se encuentra. Deudas patente \$ 459,09 al

14/10/10 a cargo del comprador; B) 1.000 pares de alparagatas nuevas sin uso, de distintos pares y números; C) y un televisor color de 20 pulgadas marca **Newtech**. Sin base. Contado. Mejor postor. Comisión: a) automotor 8% y (b) y (c) 10% a cargo del comprador. Remate ordenado en autos: "**Haupt G. I. c/ Maldonado C. y/o Balda A. s/ Ejec. de Sentencia**", Expte. 2.080/09. Informes y visitas: Martillero actuante Sr. Javier Jovanovich, Moreno 732, Telefax. 03732 - 421486, Cel. 03732 - 15469009, E-mail: [JAVIER@JOVANOVIICH.COM.AR](mailto:JAVIER@JOVANOVIICH.COM.AR), S. Peña, Secretaría, 15 de octubre del 2010.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaría de Trámite

R.º Nº 140.277 E:20/10 V:22/10/10

**EDICTO.-** Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por un (1) día que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. Nº: 393, en los autos: "**Provincia del Chaco c/Feldmann, Juan Carlos s/Ejecución Prendaria**", Expte. 145/09 C, rematará: el día 03 de noviembre del corriente año, a las 10,00 horas, en casa Nº: 4, Barrio Instituto, ciudad General José de San Martín. Sin base, contado y mejor postor, los siguientes bienes: una (1) escuadradora de construcción casera Nº: 0102; un (1) tupí GI Nº: 0103, y una sierra sin fin de mesa, tipo casera Nº: 0104. Comisión: 5% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4, Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420498 o Cel. 15472513. General José de San Martín, 14 de octubre de 2010.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

s/c. E:20/10/10

**EDICTO.-** El señor Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, secretaria Nº 8 de Resistencia, Chaco, Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, hace saber por un día, en los autos caratulados: "**Soler Escalante, Mario c/Sotelo, Silvia Alejandra s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 2.248/07, que el martillero Ramón Antonio Núñez, matrícula Nº 744, rematará el día 22 de octubre del 2010, a las 9:30 horas en Mz. 62, Pc. 6, Ch. 45, Villa Floriani, Fontana, Chaco. Un equipo marca "**Aiwa**" con radio y compacteras de dos (2) parlantes, no funcionando el sistema de C.D., sí funciona radio y pasacasete. Condiciones: Sin base, contado y al mejor postor, comisión 10% acto de subasta a cargo del comprador. Resistencia, 17 de septiembre de 2010.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Secretaria

R.º Nº 140.283 E:20/10/10

## CONTRATOS SOCIALES

### COMERCIAL VILLAFANE S.A.

**EDICTO.-** AVISO: Se hace saber por tres días y se emplaza por quince días posteriores a la última publicación a los acreedores a ejercer el derecho de oposición regulado por los Artículos 203 y 204, en concordancia con el Artículo 83 -inc 3º- de la Ley de Sociedades Comerciales, en razón de lo normado por el Art. 220 - Inc. 1º- del citado cuerpo legal; que conforme Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 48 del 27 de septiembre de 2010, se resolvió el rescate de acciones de dos accionistas que se retiran de la sociedad, lo que implica un retiro de \$ 111.592,13 cada uno, haciendo una reducción en acciones por el total de \$ 223.184,26.- del Patrimonio Neto de "Comercial Villafane S.A.", con domicilio, en Pellegrini 366 de Resistencia, cuyo Estatuto Social se inscribió en el Registro Público de Comercio de Formosa (Capital) en el Protocolo de Sociedades, bajo el Nº 422, Vol. IX, Folio 1664/73, el 19 de

junio de 1968. En fecha 29 de junio de 2.000, bajo el Nº 31, Folio 428/493 del Libro 37 de S.A., se inscribió el Cambio de Jurisdicción a la Ciudad de Resistencia en el Registro Público de Comercio local. El valor del activo asciende a \$ 134.441,49, y el del pasivo a \$ 22.819,35, según Balance cerrado al 31 de agosto de 2010. Para oposiciones dirigirse al Estudio Contable sito en Calle Córdoba 255 de Resistencia. Cr. Mario Alberto Flores.

**Mario Alberto Flores**  
Contador Público

R.º Nº 140.238 E:18/10 V:22/10/10

### INSTITUTO ARGENTINO DE CAPACITACION LABORAL S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Doctora María Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Instituto Argentino de Capacitación Laboral S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte. 1.074/10 Año 2010, hace saber por un día que: conforme Escritura Nº 436 de 08 de junio de 2010, los señores Oscar Ariel Fructuoso SANCHEZ, DNI 25.053.262, domicilio: Manzana 34 Parcela 7 Unidad Funcional 3, Barrio UPCP, Resistencia, Chaco; Luis GARCIA BORGUES, DNI 20.412.804, domicilio: Avenida 25 de Mayo 1174, Resistencia, Chaco, y Esteban Ezequiel LAPLACE, DNI 34.300.831, domicilio: Duvivier 380, Resistencia, Chaco, han constituido una Sociedad denominada INSTITUTO ARGENTINO DE CAPACITACION LABORAL S.A., con sede social en Avenida 25 de Mayo Nº 1174, de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en \$ 20.000 (veinte mil pesos). La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociadas a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a la siguiente actividad: Desarrollo, comercialización y distribución de servicios y contenidos educativos, mediante el dictado de clases con docentes o cualquier medio magnético o a través de internet o cualquier otro sistema de transmisión de datos, importación y exportación de software, libros, equipos de computación y/o los que en la jerga, se denomina periféricos y aparatos electrónicos. Instalación y explotación de Institutos de Enseñanza; Inmobiliaria: Compraventa, loteos y fraccionamiento, administración y subdivisión de inmuebles urbanos y rurales; Financiera: Otorgamiento de créditos garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, exceptuando las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto. Adicionalmente la sociedad podrá celebrar contratos de leasing, sean éstos bienes muebles y/o inmuebles y asumiendo en tales contratos el carácter de dador y/o de tomador. Realizar fideicomisos. Asimismo podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. Estas actividades se desarrollarán conforme a las distintas disposiciones nacionales, provinciales o municipales que reglamenten las mismas. Pudiendo en el futuro incorporar nuevas actividades conforme lo resuelva la asamblea de accionistas. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del art. 284 de la Ley 19.550. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por Director Titular y Presidente: Sr. Oscar Ariel Fructuoso Sánchez; Director Suplente: Sr. Luis García Borgues. La fecha del cierre de ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 15 de octubre de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.º Nº 140.268 E:20/10/10